Nime enrib	is anterior	WALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Uttimo camb		VALORES DE SOCIEDADES	Valor neminal de cada titulo	Des- embouade	OAMBIO	S DE HOT				
l'oches	oro	4 POR 100 PERPRIVO INTERACO OR de Agasto de 1919a Al contado.	D _Z 9	Fechas #10				Ŋ			Posetes	Oie		olo.
24-1-927 24-1-927	67,10	Serie F, de 35.000 peneits neminales.	67,25 67,20	24-1-927 24-1-927	690,00 400,00	Banco de España Banco Hipotecario de España	500 500	•	630,00 400,00					
4-1-927	67,00 67,00	> D, de 23,500 > 5 > C, de 5,000 > 2	87,20 87,20	19-1-927 24-1-927	200,00 175,00	Banco Español de Crédito,	250 500	90	175,00					
24-1-927 24-1-927	67,00 67,00	> B, de 2500 > > > A, de 500 > >	87,20 67,20	24-1-927	195 00	[] Compañía Arrend." de Tabacos.	500	•••	194,00	. '				
24-1-027	67.25	> G de 100 ▶ >	67 ,50	17-1-927 24-1-927	138,00 95,00	Altos Hornos de Vizcaya	600 500		137,75	*				
24-1-927	67,25	> H, dc 200 } >	67,50	24-1-927	32,00	carera España) Ordinarias	500 500							
1	1	4 POR TOO PERUMPUO MERMANOR		24-1-927 24-1-927	369,00 472,00	Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M, Z, A	100	•	380,00					
1		EstampModo.		24-1-027	487,00	Idem Norte de España	475 476		476,50 489,50	ptas.				
24-1-927	80,85	Sorie F, de 24,000 pesetas nombraite.	80,85	20-1-927	43,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 peses							
24-1-927 24-1-927	80,85 81,20	> E, de 12.000 > 5 > D, de 6.000 > 5	80,85		. 1 0 00	DRLIGACIONES		interés anual por 160						
21-1-927	81,50	> C. de 4,000 > >	81 _y 50	15-1-927 24-1-927	415,00 88,25	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario	500 500	•	88,25					
24-1-927 24-1-927	81,60 82,25	> B, de 2.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	82,25	24-1-927	96,90	Idem id. kl	500	6	97,00					
24-1-927	82,50	> G, de 700 > >	,	24-1-927 24-1-927	107,60 98,00	Idem id. M	500		107,60					
24-1-927	82,50	> H. de 200 s' >		1	•	·CETarressere : mererressessessessessessesses	500	6	98,00	. '				
11-2927	20.114	4 POR IGO AMORTISALBE	<u> </u>	22-1-927 28-12-920	75,00 92,80	Sociedad Gral Azuc.* España	500 500	-5 4.1/₄	i					
13-1-927	89,25 88,76	Serie E. de 25.000 pesetas nosulvales,		12-1-927	81,10	F, C. M. Z. A., Va- 3 B.	500	7 "						
24-1-947 24-1-927	38,00	> C, de 5.000 > 3	98,00	21-1-927 0-10-925	72,00 67,50	lladolid a Ariza > C.	500 500	3						
24-1-927	88,00 88,00	> B, de 2,500 > > A, de 500 > >	88,00 88,00	26-7-926	67,00	Idem Norte de Espa- 2, serie.	600	3						
	,		1 00,00	18-5-921 31-12-924	53,00 63,15	fiz. Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905 4.º serie.	003 003	. 8						
24-1-927	90,90	5 POR IOO AMONYMALIAN		28-5-925	64 ,0 0	5.º serie.	500							
24-1-927	80,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,	91,00			Ayuntamiento de Madrid.			ļ .					
24-1-927 24-1-927	90,90 91,25	D, de 12,500	91,00	24-1-927 18-11-820	96,00 98,50	Obligaciones	500 500		96,00					
24-1-027	01.25	C, de 5.000 > 3	91,40 91,25	24-1-927	84,00	Expropiaciones del Interior Empréseito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00					
24-1-037	91,25	> A. de 500 > >	91,40	24-1-927 24-1-927	84,00 97, 00	Iden ic. 1918	500 500		84,00					
		5 POR 100 AMORTIBALIS		7-1-1-021	V1.00	Coodies der Emanche	000		97,00					
_, , i		geigt ad kölsing		PESE	TAS NON	AINALES NEGOCIADAS	CAMPI	os sobre	RI. RYTR	ANJERO				
22-1-027 22-1-92;	90,25 90,25	Serie F, de 50.000 pesetar nominales,				w al contado 449.000								
24-1-927	90,65	> F. de 25.000 >	90,90	Idem fin	corrionto.	***************************************		la vista, on us por 100 f		00 francos				
24-140271	ยป,05 ยก, 65	∥ → ℃. de 5.000 · •	80,90			bis 14,000		-						
24-1-027	90, 6 5	→ B, de 2,500 ; ; → A, de 500 ; ;	90,90 00,90	5 per 100) amortisa	bla 93.500				.000 Hbras :				
.		DAUDA FRECTIANIA	-			o de España 17.000 lipotecario 12,500		ts una.—1.0	•					
• }		AMORYIZANIE è POR 199		Idem de	la Arrene	dataria de Tabacce 7.500			que, 25.000	lir as a 26,3 0				
24-1-927	100,00	Serie A	100,40	Axucarer Idem	aProfer Fillippings	entes	peretan per	r 100 liras.		;				
24-1-927 19-1-927	100 00 99,9 0	B.,	100,00		del Banco	Hipotecario al 5 od 2.000			•	1.1				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GESERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMU-MICACIONES

CORREGS

Sección 1 Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebrapión de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica en carruaje de des mue las, en-tre Aranda de Onero y Sobillo de la Ribera (48 kilómetros), bajo el tipo máximo de 648 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y la oficina del Ramo de Aranda de Duero, con arreglo a le preceptando en el capitale 1. del tilulo 2. del Regiamento para el regimen y servicio del Ramo de Corraos y modificaciones introduci-das por Real decreto de 21 de Marzo de 1707, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de procedima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de fo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacionda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Febrero proximo, a ras diez y siete moras, y que la apertura de plieges tendra lagar en la Administración principal de Barges el día 26

de Febrero, a las ance moras. Madrid, 19 de Enero de 1927.—El Director general, P. D., Castañan.

Modelo de proposación.

Don.... natural de..., vecino de..., según cédula personal número.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario de... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pe-setas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguradad de esta proposición, acom-spaño a ella, por separado, la cédula spersunal y la carta de pago que acre-tita haber depositado en..., fianza 🕰 ... pesetas.

(Fetha y firma del interesado.)

a Debiendo procederse a la celebrasión de subasta para contratar el gransporte de la correspondencia pública en sutomóvil, entre Piedralabes y Arenas de San Pedro (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en la Administración principal de Avila y las oficinas del Eamo de Piedrate ves y Arenas de San Pedro, con arregio a lo preceptuado en el capítulo 1. del título 2.º del Reglamento para el Tesimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introduci-pes por fical decrete de 21 de Marzo de 1997, se advierte al público que se edmitirán las proposiciones, extendi-das en gapel timbrado de undécima

clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previe cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasia el día 14 de Febrero próxime, a las diez y siete horas, y que la apentirra de pliegos tendrá lugar en la Adminis-tración principal de Huelva, el día 19 del mismo mes, a his once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1927.—En Director general, D. D., Castañón

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario de _ R... y vicever-sa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta preposición acompaño a elia, por separado, la médula personal y la carta de pago que moredita haber depositado en..., firmza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contrator el transporte de la correspondencia publica en carruaje de tracción de sangre o zutomówił, entre ła oficina del Ramo en Valverde del Camino y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2,500 pesetas anuales y Jemás condiciones del pliego que manificato en la Administración principal de Husiva y la oficiaz dei flamo, en Valverde dei Camino, con sureglo a lo preceptuado en el capitulo in del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del flamo de Correos y modificaciones introduci-das por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advicrte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cum-plimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hanienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Febrero, a las diez y siete. heras, y que la apertura de phieges tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 26 de Febrem próximo, a las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., es oblica a desempeñar la vonducción del correo diario de... a... y vicever-sa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, scompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado an infanza de... pesetas.

(Fecha y flima del interesado).

Debiendo procederse a la cefebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Caceres y Talaván (33 kilómetros), bajo el fipo máximo de 4.500 pesdias apuales y Ormás condiciones del pliego que está de manifesto en la Administración principal de Caceres, con arregio a lo preceptuado en el capitulo primero del título segundo del Regiamento para el régimen y servicio del Bamo de Co-rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1997, se advierte al público que se admitiran la proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase. que se presenten en la astedicha Administración, previo cumplimiento de la preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Oclubre de 1994 hasta el día 23 de Febrero, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendra lugar en la Administración principal de Ca-cerea, el día 28 de Febrero próximo, a las once meras...

Madrid, 19 de Enero de 1927.—El-Director general, P. D., Castanón.

Madele de proposición.

Tion ..., nabural de ..., vecino de según cédula personal número ..., se pbliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pereias amuales, com arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobadas por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a elia por separado la cedula personal y la carta de pago que acre-dun haber depositado en ... filaza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado). _

Debiendo procederse a da celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica en automóvil entre la dicina del Ramo en Belchite y la estación férres de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragona y en la Estaprincipal de Zaragora y en la Estafeta de Belchite, con arregio a lo
preceptuado en el capitulo primero
del título segundo del Regiamento
para el régimen y servicio del Ramo
de Corress y medificaziones introducidas por Real Correto de 21 de Mar20 de 1907 se administrativamento. ze de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten, extendidas en papel timbrado de undecima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en da Beal orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octu-bre de 1904, hasta el día 23 de Febrero preximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Adminis-tración principal de Zaragoza el días 28 del mismo vaes, a las ence horas.

Madrid 19 de Enero de 1927.—El Director general P. D., Castañon,

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vi-ceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas apuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección gene-ral. Y para segurided de esta propo-sición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carla de pago que acredita haber depositado en fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma dei interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Almería y San José (36 kilémetros), bajo el tipo máximo de 600 peertas anuales y dernás condiciones del pliego que está de marifiesto en la Administración principal de Almería, con arregio a lo preceptuado en el canitulo primero del titulo segundo dei Regiamento para el régimen y servicio del Ramo de Co-rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán la proposiciones, extendidas ca papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del M'nisterio de Hacienda de 7 de Oc-tubre de 1904 basta el día 23 de Febrero, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Almería, el día 28 de Febrero próximo,

a las once boras.

Madrid, 19 de Enero de 1927.—El Director general, P. D., Castalón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., verîno de ..., Segrin cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-verse, por el precio de ... (en letra) peselas anuales, con arrenlo a las con-diciones contenidas en el pliego aprebadas por la Dirección general. Y para beguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-gita haber depositado en ... fianza o ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse a la celebra-Lión de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficiua del Ramo en Talavera de la Reina y la estación férrea de dicho punto, bato el tipo máximo de 2.500 pesetas anzales, y demás condiciones del plie-go que está de manificato en las ofisinas del Ramo, de Toledo y Taiawera de la Reina, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del titulo segundo dal Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correcs y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Mar-zo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten, extendidas en papel timbrado de modécima clase, que se pre-senten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octu-bre de 1904, hasta el día 14 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siele horas, y que la aperiura de pliegos tendrá lugar en la Adminis-tración principal de Toledo, el dia 19 del citado Febrero, a las once horas. Madrid 19 de Enero de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vi-ceversa, por el precio de ... (en le-ira) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección gene-ral. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carla de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Alhama de Aragén y la de Jaraba (21,500 kilómatres), bajo el tipo máximo de 3.900 pasetas anuales y demás condiciones del pliero que está de manifiesto en la Administra-ción principal de Zaragoza y la Estafeta de Alhama de Aragón, con arreglo a lo preceptuado en el capi-tulo 1.º artículo 2.º del Beglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las ante-dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 14 de Febrero próximo, a las ciez y siete horas, y que la aperiura de pliegos tendrá lugar en la Adminisción principal de Zaragoza, el día 19 de Febrero próximo, a las once bo-

Madrid, 19 de Enero de 1927.-El Director general, Castañón.

Modelo de proposición.

Don... natural de... vecino de..., cegún cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pese-tas anuales, con arreglo a las condicione contenidas en el pliego apre-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acem-paño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acreta haber depositado en..., finnza de.... pesetas.

(Focha y firma del interesado.)

S---

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pua caballo, entre la oficina del Ramo de Fuente de Piedra y la estación ferrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 790 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y esta-feta de Fuente de Piedra, con arregio a lo preceptuado en el capi-tulo 1.º artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones infroducidas por Real decreto de 21 de Mar-zo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten-didas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacionda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 14 de Febrero préximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Adminis-ción principal de Málaga, el día 12 de Febrero próximo, a las once ho-

Madrid, 19 de Enero de 1927.—El Director general, Castañón.

Modelo de proposición,

Don..., natural de..., vecino de..., cegún cedula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del curreo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condi-ciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y pars seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acre-la haber depositado en..., flanza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesada.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia piiblica en automóvil, entre la oficina del Ramo en Estepa y Herrera (10 kiló-metros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración prinncipal de Sevilla y en la oficina de Estepa, con arregio a lo preceptuado en el capi-tulo 1.º artículo 2.º del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendiffas en papel limbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacieuda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Febrero próximo, a las dies y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Adminisción principal de Sevilla, el día 26 de Febrero próximo, a las once ho-

Madrid, 19 de Enero de 1927.—El Director general, Castañón.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., veciño de..., cegún cédula personal número..., se chliga a desempeñar la conducción del correo diario desde...a... y vicever-sa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condi-ciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acom-paño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acreta haber depositado en..., fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebragión de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica en automóvil, entre la oficina del Ramo en Calaceite y Ventas de Valdeaigoría con Hijuela (30 kilóme-tros), bajo el tipo máximo de 4.000 pe-setas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capí-gulo 1.º artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introdu-cidas por Real decreto de 21 de Mar-🐲 de 1907, se advierte al público que admitirán las proposiciones, exten-das en papel timbrado de undécima chase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cummimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacien-🚵 de 7 de Octubre de 1904 hasta el dia 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Adminis-sión principal de Teruel, el día 19 de Febrero próximo, a las once ho-SPR.

Madrid, 19 de Enero de 1927.—El Director general, Castañón.

Modelo de proposición.

natural de..., veciño de..., según cédula personal número..., se bliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a y viogver-sa, por el precio de... (en letra) pese-las anuales, con arreglo a las condisiones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acom-paño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que nore-la haber depositado en..., fianza de... pesētas.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS **PUBLICAS**

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras ptiblicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de la sección segunda de Colunga a Boltaña, cuyo presupuesto asciende a 418.928,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidos meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.567,85 pese-

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero próximo,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tnura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (8,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lusgo, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Mini/terio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trosegunda sinasta de las obras del trozo segundo de la carretera de García
a Vilella Baja, cuyo presupuesto asciende a 486.509.86 pesetas, debiendo
quedar terminadas en el plazo de
veintidós meses, a contar de la fecha
del comienzo de las obras, y siendo la
fianza provisional de 14.595.30 pese-

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero próximo,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, medelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Tarrago-na, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del dia siguiente.)

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El

Director general, Gelabert.

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaluras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segun-do de la carretera de la de Alcolea del Pinar a Tarragona, en el kilómetro 309 a la de Beceite a la de Gandese a-Tortosa, cuyo presupuesto asciende a 197.984,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la nanza pro-visional de 5.939,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, s'tuada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero próximo, a las on o

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 peselas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día signiente.)
Madrid, 10 de Enero de 1927.—El

Director general, Gelabert.

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negeciado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábites de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo primero de la carretera de la de Alcolea del Pinar a Tarragona, en Falset, a la sección de la de Lérida a Flix a Reus, con la de Espluga de Francolí a Flix, en el puente de Ciurano, cuyo presupuesto asciende a pesetas 538.560,76, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 16.159,82 pesetas.

La segunda subasta se verificará en

la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomenio y en la Jefa-tura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase senta (3,60 percias) o en papel común con póliza de igual precio, descenándose, desde luego, la que no yenga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.).

Madrid, 10 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

S___

Hasia las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de Simat de Valldigna a Játiba, cuyo presupuesto asciende a 456.103,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 13.983,10 pesetas.

La segunda subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Febrero próximo,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su preseriación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

Las Empresae, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert. S---

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carre-teras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, preposiciones para optar a la l

subasta de las obras del trezo tercero de la carretera de la de Sos a Ruesta a Bailo, cuyo presupuesto asciende a 188.085,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el piazo de catorce messes, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza pro-visional de 5.642,57 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 da Febrero próximo, a las once

boras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificate en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, chade luago, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923. (Gaceta del dia signiente.)

Madrid, 11 de Enero de 1927.—El

Director general, Gelabert.

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en tedas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Sos a Ruesta a Bailo, cuyo presupuesto asciende a 356.947,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte me-ses, a contar de la fecha del comienzu de las obras y siendo la fianza provisional de 10.708,42 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, si-luada en el Ministerio de Fomento, el dia 10 de Febrero próximo, a las once

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y boras hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesplas) o en papel coniún con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiente del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día

siguiente.) Madrid, ii de Enero de 1927.—El Director general, Gelabert.

"DIRECCION GENERAL DE FERRO» CARRILES Y TRANVIAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Enero actual, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y fábrica del trozo primero de la sección segunda de la línea de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 1.851.329,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planes co-rrespondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provinciade Tarragona.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente del Ministe-rio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arregiándose af adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como ga-rantía para tomar parte en la subas-ta será de 37.026 pesetas en metáli-co o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada plicgo el documento que acredite haber rea-lizado el depósito del modo que pre-viene la referida Instrucción y tratándose de una entidad, la certifica-ción a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las

mismas.

Madrid 22 de Enero de 1927.—El Director general, A. Faquineto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cedula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de ..., se com-promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requistos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se baga, admiticado o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguns ciónsula.)

(Fecha v firma del proposiente.)

Condiciones parliculares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de explanación y fábrica act trozo primero de la sección segunda de la linea de Val de Zafan a San Carlos de la Rápita, provincia de Tarragona.

El rematante quedará obligado a ctorgar la correspondiente espritera ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del termino de treinta días contados desde la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid de la aprobación del remate, y previo el page de sos derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Ga-CRTA y Boletin Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del olorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fismza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos o en la Caja Ferroviaria del Estado, en ma-tálico o esectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones rigentes, la cantidad que resulte, se-gún el Real decreto de 26 de Enero de 1926.

3.º La parte fija de la fianza no se-rá devuelta al contralista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución industrial y de los flaccos y perjuicios, si los hubiere.

4. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del termino de treinta días, a contar desde la feches de publicación en la Gaceta de Manno de la aprobación del remaie, y deberá quedar terminado ca el plazo de tres años, a contar desde la misma fecha, satisfaciendose su importe en cuatro anualidades: la pri-mera, de 500.000 pessias, en 1927, y la segunda de 500.000, en 1928, la tercera, de 500.000, en 1929, y el resto, de 351.329.85, en 1930.

5. Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arregio a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto an el caso a que se reliere la condición siguiente, y un abono se trará en metálico por la Caja. Perroviaria del Estado, en Madrid.

7: El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las chras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que correspenda según las anvalidades consignadas en la condición la que antecede, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tento, los dereches que el artículo ao del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiende como base de la fecta de las certificaciones, sino de las épocas en que deban resfizarse los pagos. 8. Una vez terminadas las obras,

sa devolverá la fianza, con arregio a

lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9. Si en algún año expedieran los

importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos fe-rrocarriles", segunda de las des cuen-tas en que se dividen los fondos de ra Caja Ferrevizria del Estado, con arregio a la base cuaria del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas úl-timamente hechas, por orden de antigüeded, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a de-vengar intereses de demora por esta causa.

10. En complimiento de lo dis-puesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista

11. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con caracter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Regiamento se insertan a continuación los

artículos correspondientes.

Madrid 22 de Enero de 1927.—El Director general, A. Faquineto.

Artículos que se citan.

Artículo 40. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concureo que se convoque con sujeción al misme pliego de condiciones que sir-

vió de base la primera vez. Artículo 11. En la seguada subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los produc-tos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos ex-tranjeres excluídos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contralo comprenda productos inclui-dos en la relación vigente y produc-tos que no lo esten, los pliegos de condiciones y las proposiciones les agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el parrato precedente, cuando este fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta enerosa en más del 10 por 180, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación amial.

Artículo 12. En todo cazo, las pro-posiciones han de expresar los precios en moneda española, entendién-dose por cuenta del proponiate los adeudos arancelarios, en sa caso, los demás impuestos los transportes y eualesquiera otros gastos que se ocasiones para efectuar la entrega, según las condiciones del combrano.

Articulo 14. Las Antoridades y los funcionarios de la Administración que otorquen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmedialamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasia), a la Comisión protectora de la producción nacional.

3-42

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Exercise Of Organization

junta provincial de trans-PORTES MEGANICOS RODADOS DE OREMSE

Habiéndose solicitado por D. Nemesio Rodríguez González, vecino de Luintra, el establecimiento de un servicio regular en vehicules con motor mecánico, para el transporte diario de viajeros entre Orense y Gerreda, por Luintra, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre miormación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gacera DE Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la conce-sión, formular observaciones al provecto o presentar otros en competencia; haciendose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaria de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se halian a dis-posición de quienes descen examinar-las la instancia y Memoria presenta-das solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles marca Chevrolet, de 20 HP, y doce asientos en interior.

Orense a 12 de Enero de 1927.—El Secretario, Juan Martinez Pedrayo.

ANUNCOS DE PREVIO PAGO

The second of th

BARCO DE ESPARA

PONTEVEDRA

éndose notificado a este Banco el extravio del resguardo de depósito transmisible número 11.611, de 7.000 pesetas nominales, en Deuda perpe-tua al 4 por 100 Interior, expedide por esta Sucursal en 1.º de Marzo de 1919 a nombre de D. Manuel Camiña Camiña y doña Elvira Camiña Aspera, indistintamente, se anuncia al publico para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro dei plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un periódico de la Corte y otro de esta capital serún disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente do este Bances advirtiendo que, transcurrido diche plazo sin reclamación de tercero. expedirá el correspondiente duplicade de expresado resguardo, anulardo el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 21 de Enero de 1927.—
El Secretario, Lorenzo Fernández

Quián.

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de suscripción a metalico de Deuda amortizable al 5 por 100, emi-tida por Real decreto de 22 de Octubre de 1926, número 464, expedido por esta Sucursal en la citada fecha, por 5.000 pesetas nominales, a nom-bre de D. Martin Machin Vaquero, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Regiamento vigente del Banco de E paña;

advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exen-to de toda responsabilidad.

Zaragoza, 25 de Enero de 1927.—El Secretario, Jesús Vinyas.

COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Don Secundino de la Torre y Orviz, Decano del Hustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que en vista de una

solicitud del Notario de San Bartolomé de Nava, electo de Cangas de Onis y que antes sirvió las de Colunga y Lucena, interesando la devolución de la diferencia de la flanza entre segunda y tercera categoría, me hallo instruyendo expediente, y en él he acordado la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que quien tuviere que deducir alguna re-clamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio, dentro del término de un mes.

Ovicdo, 24 de Diciembre de 1926 .--Secundino de la Torre y Orviz.

X-237

Pesetas.

BANCO DE VIZCAYA

CAPITAL: 40.000.000 DE PESETAS. RESERVAS: 23.000.000 DE PESETAS

Su situación el día 31 de Diciembre de 1926.

(Ajustada al modelo aprobado por Reales órdenes de 21

de Septiembre de 1922	y 8 de Abril	de 1924.)
ACTIVO		Pesetas.
L-Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España Monedas y hilletes extran- jeros (valor efectivo al	70.778.512.84	
cambio del dia)	144.082.59	
Bancos y banqueros	18.911.092,19	
H.—Cartera: Efectos de comercio hasta		69,833,687,62

noventa dias..... 46.849,693,95 Efectos de comercio a mayor plazo (condicionales)..... 135.771,43

Tirclos: Fondos públicos...... 1.00.526.109,39

Valvres de Empresas de Perrocarriles, Tranvias, Electricidad y otras:

19.556.049.93 Obligaciones Acciones 43.798.525.80

210.363.150,50 III.—Créditos: Deudores con garantia

prendaria..... Deudores varios a la 50.731.476,07 vista..... Deudores a plazo...... Deudores en moneda ex-35.142.382,88 tranjera (valor efectivo at cambio del día).................. 17.052.504,68

IV.—Sucursales 51.532.710,92 . V.—Deudores por aceptaciones y ava-8.868.564,00 les..... VL—Inmuebles 4.426.373,15 VII.—Mobiliario e instalación..... 1.899.212,35 VIII.—Accionistas
IX.—Cuentas de orden..... 12,000,000,00 10.856.078,55 2.268.205,91

bro 969.084.02 ⅀ cuentas corrientes a la vista.....

IV.-Dividendo activo a cuenta.....

1.532.782.613.89

102,926,363,63

· <u>-</u>	
PASIVO	
I.—Capital	40.000.000,00
II.—Fondo de reserva	23.000.000,0 0
Fondo de liberación	1.000.000,00
: III.—Acreedores:	r
Pances y banqueros	77.793.778,48
posiciones)	•
les y Caja de Ahorros) 69.980.938,39	•
Acreedores a mayores pla-	•
zos (Imposiciones) 47.993.003,04	
Acresdores en moneda ex-	
tranjera (valor efectivo	
al cambio del día) 16.650.607,00	•

IV.—Sucursales
V.—Efectos y demás obligaciones a

VI.-Aceptaciones por cuenta ajena....

VII — Cuentas de orden......

pagar.....

VIII.--Cuentas diversas..... 4.230.165,64 IX.—Acreedores por cupones y amor-tizaciones al cobro X.—Pérdidas y Ganancias: Remanente del ejercicio de 1926....... 979.037,50 809.439,23

1.532.782.613,89

270.270.273.77

47.674.234.44

6.523.272.21

11.459.753.94

12,701,475,44

Distribución de utilidades en vista del resultado del ejera cicio de 1926. Pesetas.

Remanente del ejercicio de 1925... 644.458,83 Beneficios líquidos obtenidos en 1926...... 9.118.430,59 9.752,889,42 TOTAL

Dividendo activo, 60 pesetas por acción...... Para Fondo de liberación..... 4.800.000,00 1.500.000.00 Impuestos del Estado y Provincia..... 1,620,000,00 Amortización de Mobiliario e Instalación... 250,000,00 364.737.02 Otras atenciones estatutarias..... Caja de Pensiones de empleados..... 418,713,17 Remanente para el próximo ejercicio...... 809.439.23

> Total.... 9.762,889,42

El Contador, Teodoro Elizondo.—El Director general, Venancio de Echevarria.—V.º B.º: El Presidente de turno del Consejo de Administración, José Vallejo,

X-241

VICARIATO GENERAL DEL OBIS-PADO DE MADRID-ALGALA

Por providencia del Sr. Teniente Nicario de esta Diócesis, se cita de comparecencia en el Tribunal Ecle-Biástico a Engracia Martinez Fernández, cuyo paradero se desconoce, para que lo haga en el plazo de ocho días, a conceder o negar a su hijo Eugenio Lopez Martínez, que intenta contraer matrimonio. — El Notario, Carlos Montalban.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Ramo de vida.

į.,

Habiéndose extraviado la póliza, número 15.885, contratada por esta Compañía sobre la vida de D. Juan Francisco Rodeno y doña María Hervás Martin, con fecha 23 de Abril de 1918, se anuncia al público por primera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su de-recho a ella, en el termino de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues, de lo contrario, le pa-tará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 25 de Enero de 1927.—El Director, R. Iparraguirre.

X-242

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ALMAGRO

En Junta general celebrada el día 15 Agosto, de este año, por los sehores accionistas propietarios de la Plaza de Toros de esta ciudad, se ha acordado girar un dividendo pasivo de seis pesetas por acción, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento, y se hace saber así a los señores accionistas, para que, en en plazo de treinta días, a del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en la GACETA DE MADRIO y Boletin Oficial de esta provincia, verifiquen el pago en el domicilio del Tesorero, en esta ciudad, calle de San Agustín, número Boletin Oficial de 8, bien entendido que, transcurrida esta fecha, se les tendrá por renunciados a la acción o acciones cuyo pago se encuentre en descubierto, cediéndolas en favor de la Sociedad y sin derecho a reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 del Reglamento por que se rige esta Sociedad.

Almagro a 16 de Octubre & 1926. El Secretario, A. Julio Pérez.—Visto bueno, el Presidente. El Conde de Val-

paraiso.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE BANDE

Don Alfredo Durán Sieiro, Juez de primera instancia, accidental, de este

Hago saber: Que per auto de fecha 18 de Octubre último, en virtud de expediente que se instruye-a instancia de Ramona Devesa Miguez, ha sido declarado ausente en ignorado paradero su esposo, Juan Méndez Cruz, vecino de Corbelle, de este ter-

mino, y, en su consecuencia, se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si este no se presentare, cuyo derecho deberán justificar con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, previ-niéndose a uno y otros que, de no concurrir dentro del término legal, les parará el perjuicio que proceda con arreglo a derecho.

Dado en Bande a 18 de Enero de

1927.- El Secretario, Ramón R. Chantrero.-El Juez, Alfredo Durán. 1 -

Juzgaco de primera instar-CIA DEL DISTRITO DE CHARBE-RI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Sanchez Martínez, en el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de la Sociedad Alfaro y Compañía, contra D. Germán Checa Escohar, en reclamación de un crédito hipotecario que grava la finca que se describirá, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente:

Finca.-Un edificio destinado a posada, silo en La Roda, provincia de Albacete, que consta de planta baja y cámaras, varias habitaciones y dependencias, corral o parador y un pozo en el mismo, situado extramuros de La Roda, en el paraje llamado de la Estación, a la derecha de la carretera que desde Almodóvar del Pinar conduce a la estación férrea de La Roda; ocupa una superficie de cinco celenines y tres cuartillos de apeo cebadal. o sean 16 áreas, 78 centrareas y 13 decimetros cuadrados; linda: por su frente, o saliente, con la mencionada carretera; izquierda, entrando, o Mediodía, ejidos de la expresada estación y derecha, o Norte, y espalda o fondo, o Poniente, terrenos de Juan José Merruga, antes Eusebio de Castro.

La indicada subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, y se previene a les licitadores:

Primero. La indicada finca sale a subasta, sin sujeción a tipo,

Segundo. Que para tomar parte en el remate habran de consignar previamente en la mesa del Juzgado los licitadores que le intenten el 10 por 100 de la cantidad de 75.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán ad-

Tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del indicado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo heitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 22 de Enero de

1927 -El Juez (ilegible) - El Secreta-

rio, Antonio Sánchez.

X = 234

JUZGADO DE PRIMERA INSTAR-CIA DE PALENCIA

D. Ernesto S. de Movellán, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, que se in-sertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, hago saber: Que por auto fecha 14 de los corrientes, recaído a virtud de escrito del Procurador D. Fausto Celada Arce, acordé tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Compania Mercantil Regular Colectiva, que gira bajo la razón social, hoy en liquidación Angel Alonso e Hijos, con domicilio en esta ciudad, dedicada a la compra y venta al por mayor y menor de lanas, pieles, toda clase de curtidos y sus similares y de la qeu es Gerente y Administrador don Felipe Alonso Rodríguez, anotario en c! Registro especial de este Juzgado, en el Mercantil de este partido y en el de la Propiedad de Baltanás, y la intervención de todas las operaciones de la Sociedad deudora y para que las lleven a efecto se designaron Interventores judiciales a D. José María del Campo, D. Manuel Albarrán y Sanz y el Sr. Director de la Sucursal del Banco Castellano, en esta capital, a quienes les han sido conferidas las facultades que limita el articulo 5.º de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Palencia a 17 de Enero de 1927.—El Juez, Ernesto S. de Move-llan.—El Secretario, Isidoro Páramo. X.—243

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SAN FELIU DE LLC-BREGAT

En el Juzgado de primera instancia de este partido se sigue el expediente, promovido per D. Agustín Vilaka y. Manonelles, sobre denuncia del extravio de dos obligaciones del ferrocarril Norte de España, especiales Almansa a Valencia y Tarragona, al 4 por 100, números 24.601 y 24.602, de valor nominal cada una de ellas 475 pesetas, cuya denuncia, por el extravio de dichas obligaciones ha sido admitida por providencia del dia de hoy.

Lo que se bace público por medio del presente, a fin de que las personas que se consideren con algún derecho a las dos indicadas obligaciones, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, deniro de los nueve días siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia bajo apercibimien-to que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sen Feliu de Llobregat, 13 de Diciembre de 1926 .- El Secretario, San-

trago Viscarri.

X-235

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del termino que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico cficial, con arreglo al articulo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicla militar y 63 de

303

CARMONA FERNANDEZ, José; ve-pino de La Linea y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en termino de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, con chjeto de prestar declaración en causa contra José Pérez Fernández por dis-

304 y 305

356

CASTILLO ESTEBANEZ, Manuel del; domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Morales, número 1 (Carabanchel Bajo); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del dictrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración como perjudicado, ser reconocido por los Médicos forenses e declaración como de la comocido por los Médicos forenses e declaración como de la comocido por los Médicos forenses e declaración. instruirle, como se le instruye por el presente, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en gausa por ptoxicación de dicho modividuo, inspuido por el Juzgado y Sécretaria re-feridos bajo el número 746 de 1926. 388

308

CEBALLOS, D. José, y sus hijos don José y D. Julian; domiciliados últi-gamente en Madrid, passo de Rosales, mimero 62; comparecerán en termino de cinco dias ante el Juzgado de ins-drucción del distrito de Palacio, de es_ la Corte, Secretaría de D. Guillermo Rérez Herrero, para prestar declaration e instuir al primero del artícuto 109 de la ley de Enjuiciamiento del presente, en causa por daños en el automóvil propiedad de dicho señor instruída por fichos Juzgado señor, instruída por dichos Juzgado v Secretaria. 387

El corredor Antonio Heredia, cuyas demás circunstancias se desconceen, que en los días 6, 7 y 8 de Agosto úl-timo intervino en la compra de caba-Herías hecha en Aguilar de la Frontera por Juan Montoya Bautista; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a prestar dolaración en el sumario que se instruve con el núme-

ro 132 del pesado año, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parara el consiguiente perjuicio.

308

El Sr. Marqués de Alava, cuyas de-más circunstancias y paradero actual se ignoran, propietario que fué del automóvil M-182; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en sumario número 122 de 1926 por daños, apereibiéndole que, de no comparecer en di-cho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

HOLTE CASTELLO, Carlos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gutenberg, mumero 5: comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Josquin Argote, para prestar de claración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por intexica-ción del mismo, instruíra por dicho Juzgado con el húmero 7 de 1927.

310

LEON ALEJANDRO, Antonio; hijo de Antonio y de María; domiciliado ultimamente en la isla de Cuba; comparecerá en el termino de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Teldè, para prestar declaración en causa que se instruye por muerte de María Alejandro Macías, y serie ofrecido el dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal

MARTINEZ GORROSTEAGA, Luis, y un tal Alejandro, de Gallur, comparecerán en término de cinco dím ante el Juzgado de Lérida, para ser oídos en causa por el delito de estafa, instruída por el mismo, con el número 3 del corriente año. 417

MARTENEZ LEGARDON, Félix; domiciliado últimamente en Rabanera del Pinar, natural de Aguilar de Codes; comparecerá ante el Juzgado de Salas de los Infantes, en el termino de diez días, para que sea reconocida la lesión que le fué inferida y se le siga curando, si ya no lo estuviera, y para que ampire declaración en el sumario que se instruye sobre le-siones al mismo y otro.

312

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Ricardo; vecino de Santa Marta, cuyas demás circunstancias personales se ignoran: comparecerá deptro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajez, con objeto de ser oído en el sumario número 225 de 1926, sobre daños; apercibido que si no comparece se ordenará su detención.

SAINOTISTUCES

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre sentarse los procesados que a contisentarse los procesados que a contiguación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en está periódico oficial y ante el Juez Tribunal que se schala, se les cita llama y emplaza, encargándose a los das las Autoridades y Agentes de la Policia fudicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniendolos a disposición de diche Juez o Tribunal, con arreglo a los Juez o Tribunal, con arreglo a los Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Con digo de Insticia Militar y 367 de Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

353

ARCO Y AGUSTINO, Isaac del natural de Villarejo del Valle (Avila) de estado soltero, profesión jornale ro, de veintinueve afios, hijo de Va lentín y de Romana; domiciliado úl-timamente en Madrid, calle del Est píritu Santo, número 25 o 27, piso cuarto; procesado por estafa, sumas rio número 130 de 1926; comparece rá en término de diez días ante e Juzgado de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Gonzále Bernabé, a fin de llevar a efecto a prisión, apprecibimiento de seguinario de s declarado rebelde si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubie de lugar.

354

ASENSIO RODRIGUEZ, Francisco hijo de José y de Pilar, de catado soltero, profesión cortador de calza do, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Valencia, ca lle de Aragón, número 5; procesado por estafa, sumario número 88 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicant con el fin de ser reducido a prisidad de la companion bajo apercibimiento que de no ha certo sera declarado rebeide. 359

BASTRA DURAN, Salvador; hijô de Agustín y de Joaquina, natura de Puigeerda, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años domiciliado últimamente en Hospita let, calle Medio, casa número 21, procesado en causa número 258 a 1925, sobre lesiones; comparecera en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Aufdiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Acisclo Casanovas Fossé, para res

(Continua en la página 358.)

Tribunal Supremo de la Hacienda pública

ESCALAFON DEL PERSONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1926

		•		SERVICIO	S		
	NOMBRES A VALITADOS	Posesion	Al Estado	En el Tribunal	En la class	PECHA. DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
			Ditas	Dies Meres Actor	Mas		
	ENERIDENTE E INTERVENTOR GENERAL DEL ESTADO			-	-3-8, -3-07, 22-02		
	Exemo. Sr. D. Julio Urbina y Cepulios-Escalara, Marqués de Cabriñana del Monta	19 Septismbre 1925.,,,	47	2-6->	1 8 12	9 Apero 1860	
	4 magisthados de cuentas de primera class Exemo, Sr. D. José Asersio y Caro, Cersor	1 Julio 1924,	3410 6	2 - 6->	2 8 >	\$6 Mayo 1864	
	Francisco Aged y Hartrina	1 Julio 1924	\$2,10,27	# - 6 - >	3 6>	80 Abril 1889	
	Bronetario Grafrati Exeme. Sr. D. Pedro Secana y Varela	1 Julia 1924	45 4 5	0 0		15 Febrero 1858	Completion a advantage de deshita etter
l			11 410	2-6->	2 6≯	40 A Aprior O Toppettuffer	Servicies a efectos de jubilación diez y nueve años, cuatro meso y diez dias. Tiene instruido e pediente de capacidad.
	Luis Mafflotte y La Roche	19 Septiembre 1925	49215	2 — 5—>	1 — 3—12	20 Noviembre 1862	
	8 MAGISTRADOS DE CUENTAS DE SECUNDA CLASE	1 704 - 1054	14 9 17			07.25 1001	
	Exomo, Sr. D. Ramón Baeza y Sarayla	1 Julio 1924	44 317 43 924 481028	3 - 6 - 3	2 — 6 — » 2 — 6 — » 2 — 6 — »	27 Mayo 1861 5 Mayo 1863 24 Septiembre 1963	
	Alberto Lopez Selva	1 Julio 1924	38 5 4 85 514	2 6>	2 6>	18 Marzo 1867 6 Agosto 1864	
	David Ortiz y Arce	1 Julio 1924	31— 6— 8 18— 9—26 40— 9—15	2 — 0 → > 2 — 0 → > 2 — 6 → >	2 — 6 — > 2 — 6 — > 1 — 3 — 12	29 Octubre 1878 18 Junio 1884 3 Mayo 1807	
	19 Magistrados de cuentas de tercera class >			1	!		
	Sr. D. Damian Estades y Guasp	1 Julio 1924 1 Julio 1924 1 Julio 1924 1 Julio 1924	16	2 — 6 — » 2 — 6 — » 2 — 6 — »	2 — 6 — > 2 — 6 — > 2 — 6 — > 2 — 6 — >	7 Diciembre 1860 26 Febrero 1886 16 Diciembre 1872 28 Enero 1880	

	Principle Wilson Autom Manhann	Agrapha 1004 . 1 01 10	11 10 R S	1 -2 412	22 Enero 1872	
8 9 10 11 12	Vicente Diez-Arias Cachero	Mayo 1925	11 2 6 3 4 6 5 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	1 — 8 — 4 1 — 5 — 4 1 — 1 — 3 > — 1 — 28	22 Diciembre 1875 19 Agosto 1888 28 Junio 1875 8 Marzo 1872	> > 2
	14 JUZUES DE GUENTAS DE PRIMERA CLASE			<u> </u>		Maria de la companione de La companione de la compa
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Ginés Valcárcel y Andrés	Agosto 1924	11 2 - 6 - > 1 2 - 6 - > 84 2 - 8 - > 25 2 - 6 - > 28 2 - 6 - > 17 2 - 6 - > 27 2 - 6 - > 20 2 - 6 - > 21 2 - 6 - > 21 2 - 6 - > 22 2 - 6 - > 23 2 - 6 - > 24 2 - 6 - > 25 2 - 6 - > 26 2 - 6 - > 27 2 - 6 - > 28 2 - 6 - > 29 2 - 6 - > 20 2 - 6 - > 21 2 - 6 - > 22 2 - 6 - > 23 2 - 6 - > 24 2 - 6 - > 25 2 - 6 - > 26 3 - > 27 2 - 6 - > 28 2 - 6 - > 29 2 - 6 - > 20 2 - 6 - > 20 2 - 6 - > 21 2 - 6 - > 22 2 - 6 - > 23 2 - 6 - > 24 2 - 6 - > 25 2 - 6 - > 26 3 - > 27 2 - 6 - > 28 3 - > 29 3 - > 20 3 - > 20 3 - > 20 3 - > 20 3 - > 21 2 - 6 - > 22 3 - > 23 3 - > 24 3 - > 25 3 - > 26 3 - > 27 3 - > 28 3 - > 29 3 - > 20 3 - > 20		2 Febrero 1879	
	16 JUNONS DE GUERTAS DE SECUEDA CLASE					
1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 11 2 13 4 4 15 10	Luis de la Calle Menéndez	Julio 1924 38 2	15 2 6 3 2 8 3 3 2 6 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 413 1 1011 1 8 >	23 Noviembre 1867 2 Diciembre 1877 28 Junio 1881 24 Noviembre 1863 4 Enero 1869 13 Julio 1870 27 Septiembre 1888 21 Junio 1868 17 Marzo 1872 23 Marzo 1873 25 Febrero 1870 18 Diciembre 1866 6 Junio 1870 20 Diciembre 1871 24 Agosto 1872	
	18 JUECES DE CUENTAS DE TERCERA CLASE	:			:	
2 3 4 5 7 8 9 10 11 12 13	Antonine Caja y Martinez	Julio 1924	12	2 - 6 - 2 - 6 - 2 - 6 - 2 - 6 - 2 - 6 - 2 - 6 - 2 - 6 - 2 - 6 - 2 - 6 - 2 - 6 - 2 - 4 - 16 - 16 - 10 - 11 - 1 - 8 - 2 - 4 - 12 - 1 - 10 - 11 - 1 - 3 - 2 - 7	4 Febrero 1888	Excedente voluntario por Real
14	Luis Agustina Tolosa	Enero 1926	22 2	2511ع _	21 Dictembre 1877	den de 5 de Enero de 1926.

			£	ERVICIO	8		
.	NOMBRES Y APPELLIDOS	POSESION	Al Estado	En el Tribunal	En la clase	FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
.			Dias Moses	Ding Mayos .	Meses		
	Sr. D. Rodrigo Baeza y Pérez	14 Enero 1926	14 317	>_ >_ B	» » 6	10 Marzo 1893	Excedente voluntario por Real o
	Juan Rodrigo y García. Enrique Tormo Dominguez. José Noira Francés. Vacante.	28 Moreo 1926	23 8 2 22 822 15 5 1	2 6 » 2 6 » » 821	>1026 > 9 5 > 821	2 Diciembre 1883 30 Agosto 1876 13 Marzo 1894	den de 19 de Linero de 1926.
	26 SECRETARIOS DE CUENTAS DE PRIMERA CLASS						
	D. Angel Sánchez Vera	7 Febrero 1921	321120 22 4 2 24 719 21 725	2 6 > 2 6 > 2 6 >	6 - 3 - 26 6 - 10 - 24 5 - 8 - 27	18 Mayo 1872 18 Octubre 1880 1 Noviembre 1884	> >
	Pablo Gasco Hernando	14 Agosto 1921 12 Diciembre 1921 18 Diciembre 1921 2 Epono 1922	231117 19 611 19 611 19 611	2 — 6 — > 2 — 6 — > 2 — 6 — > 2 — 6 — >	5 — 8 — 20 5 — 4 — 22 5 — > — 19 5 — > — 13 4 — 11 — 28	4 Junio 1877	> > > > > > > > > > > > > >
	Ricardo de Rada Giles	1 Febrero 1922 19 Jurio 1922	19 611 20 715 19 611 17 611	2 — 6 — » 2 — 6 — » 2 — 6 — » 3 — 5 — 9	4 11 > 4 6 12 4 4 22 2 > 29	21 Noviembre 1885 28 Octubre 1885 17 Abril 1889 10 Febrero 1887	3
	José Martin Diaz	30 Noviembre 1922 3 Mayo 1923	19— 6—11 19— 6—11	2 6> 2 6>	4 1 1 3 7 28	24 Octubre 1890 11 Marzo 1885 11 Marzo 1883	Excedente voluntario por Real of den de 1 de Diciembre de 1924.
	Francisco Callejas Tajuelo. Julián Hernández Díaz. Luis Ducompte Monerris. Juan Neira Francés. Fernanda	14 Agosto 1923 15 Agosto 1924	19 611	2 — 6 — > 2 — 6 — > 2 — 5 — >	3 — 4—18 3 — 4—17 2 — 4—16 2 — 4—12	16 Julio 1888	3 3 3 3
	Fernando Angulo Fernández	20 Febrero 1925	18—11—15 20—11—> 11— 5—25	2 6 > 2 6 > 2 6 >	2 >21 11011 1 8 >	16 Abril 1889	Excedente voluntario por Real o
ı	José Maria Pabregas del Pilar	1	3 924		> 3>	30 Julio 1887	den de 30 de Abril de 1920. Excedente voluntario por Real o
	Antonio Estades y Rodrígues. Francisco Maldonado Urquiza. Luis Barberán Bellido. José Sáenz de Santa María Armenta	5 Febrero 1926 5 Febrero 1926	18 >14 18 >14 18 >14 18 >14	2 6 > 2 6 > 2 6 >	1 — 1 — 3 > —11 —25 > —10 —26 > — 9 — 5	20 Octubre 1892	den de I de Enero de 1915.
	Manuel de la Coova y Orejucia. Alvaro Retana y Ramírez de Arellano	[11 Abods 1000	17 927 17 925 221117	2 6 > 2 1 6 >	» — 8—23 » — 3—26 3 — 6—26	22 Septiembre 1885 26 Agosto 1890 18 Diciembre 1881	Suspenso de empleo y sueldo. Cesante por Real orden de 26 d Octubre de 1923.
	29 SECRETARIZOS TEN CICHERTAR DE CENTUROS CUASE						
ļ	D. Marcial Adolfo Aranda Sacristán. Luis López Alvarez.	4 Abril 1921	17 620	2	t ~ 4 00	22 Mayo 1889	

		Beosto 1921	17:00 I 20		75 - Zin 27	28 Agosto 1891 ministra	∄
2	Salvacor Dura Guilerrez	2 Septiembre 1921 i	16 9 >	2 — 6— »		10 Junto 1887	•
ů,	Tomás Ignacio Escobar y Diaz	2 Septiembre 1921	16 8 9	2 6 >	5 224	18 Septiembre 1890	3
	Virgilio de la Pasena Garrido	7 Octubre 1921	16 519	2 6>	5 2 4	14 Febrero 1892	>
*	Francisco Jara Herrera	1 Abril 1920	14 4 7	•	1 — 6—26	3 Mayo 1886	
8	Francisco Morillo Fernández	2 Diciembre 1921	16 1 9	2 6>	5	6 Octubre 1891	den de 26 de Octubre de 1921.
9	Antonio Zapata del Rio18	8 Diciembre 1921	17 317	2 6 >	5 >13	8 Julio 1890)
10	Ricardo Fernández de Arellano y Anitúa	8 Enero 1922	15— 1— 8	2 6 >	4 —11—28	14 Septiembre 1887	>
11	Manuel Femenia Pérez	I Febrero 1922	14 816	2 6 >	4 —11— >	14 Septiembre 1887	3 × >
0	Tomás Callejo y Callejo	Z Junio 1929	12 920	,	1-4-5	21 Julio 1884	Excedente voluntario por Real or den de 6 de Octubre de 1921.
12	Horacio Villa Estévez	5 Marzo 1922	14 6 9	26>	4 - 9-26	12 Abril 1891	
13	Angel Conzalez Garcia	9 Junio 1922	14 4 9	2 8>	4 - 7-12	22 Noviembre 1888	
Þ	Francisco Virgilio Sovillano	1 Abril 1920	14 5>	, , ,	2_1	4 Octubre 1890	Excedente voluntario por Real or
34	· .		2,000	1 1	"	T TOURIST TOURIST	den de 1 de Junio de 1920.
16	Alfonso Orbiso Fernández	9 Agosto 1922	14 312	2 6>	4 422	23 Enero 1888	
16	Manuel Contex Villaboa	1 Noviembre 1922	14-2-21	2 6 >	4 - 1-20	30 Diciembre 1888	
17	mirique Conzalez Lahoz	0 Noviembre 1922	14 >18	2 6>	4-1-1	9 Enero 1894	•
îs	Buenaventura Taboada y Vila	1 Mayo 1925	131118	2 6>	1 — 9 — >	16 Diciembre 1877	>
19	Alfonso Gimeno y Rosedo	3 Маус 1923	13 9 3	2 6>	3 728	5 Septlembre 1887	*
20	Fernando Gouzález-Llana Fagoaga	3 Agosto 1923	13 9>	2>	3 418	19 Abrn 1893	
21	Luis Jordan de Urries y Patino	4 Agosto 1923	13 4>	2 6>	3 417	29 Octubre 1890	
22	Nicolas Lopez Aydillo	a Agosto 1924	13 >27	2 6>	2 416	1 Julio 1894	
23	Manuel del Pozo Alvarez	agosto 1924	12-11-9	2 — 6—≯	2 412	27 Octubre 1894	
24	Mario Obregón Blanco	Dictembre 1924	12 828	2 6 >	2 21	19 Enero 1888	
·	Francisco Sicilia Traspaderne		12 528	26≯	11011	30 Enero 1891	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	?	21— 7— 6	>	,	20 Agosto 1888	Excedente voluntario por Real or den de 20 de Septiembre de 1919
*	Antonio Aragón Montejo	≠ > -	19 7 3	,	,	14 Septierabre 1885	
.	Eugenie Gomez Pereira						den de 26 de Septiembre de 1912
1	To the distance of the party of	a a	19 6 2	>)	187 Noviembre 1885	
9	Fernando Oalzado Rey	s i	15 9 8	>	1	17 Deciembre 1887	den de 28 de Julio de 1914. Excedente voluntario por Real or
	•				, ,	•	den de 11 de Diciembre de 1917
"	Ignacio Rodrigo Garcia	* ;	15 3 2	>	•	12 Julio 1892	Excedente voluntario por Real or
s	José Félix Bricio Fernández						den de 13 de Junio de 1912.
~ I	· 1	>	12 2 6	>)	25 Noviembre 1877	Excedente voluntario por Real er
25	Manuel Galvez Rodriguez	6 Enero 1926	1328	1 8 23		99 73-1 1005	den de 11 de Diciembre de 1917
9	Anastasio Gallejo y Callejo,,,,,,	5 Febrero 1926	11-11-23	2	> -1125	28 Febrero 1895 19 Abril 1892	**************************************
26	,	•	111120		> 426	19 PMX11 1892	Excedente voluntario por Real or den de 25 de Junio de 1926.
27	Romunido López Egido24	6 Marzo 1926	12 411	2 5>	> <u>5 − 5 − 5 − 5 − 5 − 5 − 5 − 5 − 5 − 5 </u>	31 Octubre 1891	.
28	Antonio García Suello	8 Abril 1926	1223	2 6 >	»—— 8——23	13 Junio 1893	•
*	PTRHCISCO Verr y Fernández de Okrdoba 111	1 Abril 1926	12	2 6 >	> 820	26 Febrero 1888	>
-	Antonio Vaquero Marques,	. >	12 29	*	 	29 Marzo 1894	
- 1	· ·				<u> </u>		del Pieno del Tribunal de Cuen-
» I	Tambe Garcia GU				1		tou do 17 de Agreste de 1917
1	Tomás García Gil	*	101016	1 418	>	13 Septiembre 1891	
29	Juan Chacon Enriquez	1 Julio 1926	79 54 90	0		04 00-41	den de 16 de Noviembre de 1925
		· Outro #0#Uninininini	111110	2 6>	»— 5—»	24 Septiembre 1894	$\frac{1}{4}$. The $\Omega_{\rm eff} = 0$. The $\Omega_{\rm eff} = 0$
- 1	·					y y	₽ <u>.</u>
- 1	23 SECRETARIOS DE CUENCAS DE TERCEBA GLASE)	8
. 1	1.					Ä	*
1 1	D. Fernando Carrascosa Martinez	1 Mayo 1920	111110	2 6»	1	23°Meyo 1888.	
-	Eduardo Collar Ovaregul	2 Junio 1920	11—10—>	2 6 \$	7 - 4 - 5 7 - 2 - 29	17 Marko 1893	
3	Latis Vela del Val	2 Julio 1920	11 8 9	2 6 >	7 2_29	26 Diciembre 1892	<u> </u>
•	Antonio Jiménez Sácz	4	10 617	>	!	31 Agosto 1891	Evaculanta noluntaria non necessi.
i				_	,	AT WEARN TOST !!!!!!!	Excedente voluntario por acuerdo dei Pieno dei Tribunal de Quon
	<u>,</u>				i		
4	Fernande Piliana Secades	1 Abril 1921	10 9>	3 6 >	6 - 4-20	28 Diciembre 1894	tea de 31 de Julio de 1917,
					7		4. ₹

		. "	8	ERVICIO	5		and the second of the second
	NOMBRES Y APELLIDOS	Postston	Al Estado	En el Tribupal	En la class	FECHA.	OBSERVACIONES
			Dias Moses	Meres	Уш Меза		
D). Angel Hernández de Lorenzo y de la Torre	16 Junio 1921	8 411	»— »—22	3 10 8	20 Abril 1895	Excedente voluntario por Real or
	Onésimo Lobos y Lobos	7 Octubre 1926	8 135 71112 9 7 1 5 614	* 224 2 6 * 2 6 *	1 — 1—25 6 — 3—17 5 — 8—26	16 Febrero 1893 7 Agosto 1892 14 Diglembre 1866 1 Diglembre 1884	Excedente voluntario por acuerdo del Pieno del Tribunal de Cuentas de 8 de Noviembre de 1906.
	Juan Luis Durandez Serrano	7 Octubre 1921	7— 4— 6 8— 5— 2 22— 8—26 7— 4—6 10— 4—11 21— 1—>	2 — 6 — > 2 — 6 — > 2 — 6 — > 2 — 6 — >	5—10—> 5—7—19 5—1—3 4—11—28 4—11—> 6—17—>	10 Marzo 1897	
	Pedro Martinez Benito	9 Agosto 1922	7— 4— 6 7— 2—22 6— 7—13 6— 7—13 11— 2—27	2 — 6 — > 2 — 6 — 2 — 6 — 2 — 6 — 2 — 6 — 2 — 6 — 2 — 6 — 2 — 2	4 — 4 — 22 4 — 3 — 15 4 — 1 — 20 4 — 1 — 1	18 Noviembre 1899 26 Junio 1901	
	Vicente Mafit Hernandes	*	4— 5—12 4— 1— 7	>	>	6 Enero 1878	Excedente voluntario por Real en den de 27 de Septiembre de 1907 Excedente por aquerdo del Pleno
ļ	José Tomás Frigs Piqueras	er i der	3 916	*	>	25 Mayo 1802	del Tribunal de Oventas de 19 de Septiembre de 1912. Excedente por acuerdo del Plenç
							del Tribunal de Cuentas de 10 de Mayo de 1916.
	Angel Pérez Alvaren Joaquín Grajales y Alvarez	*	3 616 2 619	*	>	80 Agosto 1877	Enero de 1907.
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		The arriverse Thank
	Luis Gonsdiez de la Vega	•	2 213	>	>	12 Julio 1884	Excedente por acuerdo del Plens del Tribunal de Cuentas de 2 de Sentiembre de 1909.
	José Maria Justo Chain	i ≯	224	*	*	the state of the s	Excedente por Real orden de 30 di Agosto de 1913.
١	Narciso Amorós y Belsa	**	11116	>	*	24 Marzo 1889	Excedente por Real orden de 18 de Mayo de 1918.
	Emilio Ronda Duque,		120	>	*	8 Mayo 1880	Excedente por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 16 de Abril de 1805.
	Manuel Garola Romero	a Maria da Cara	1 2>	* ;	≯	8 Abril 1883	Excedente por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 26 de Agosto de 1908,
	Humberto Valverde Quintona	>	> — 9-—27	*	> →	10 Enero 1881	Excedente por souerdo del Pieno del Tribunal de Cuentas de 23 de Agosto de 1907.
1	José Maria Fornándos y Fernándes	ı k	8 ـــو ـــچ	. 23	≥	Octubre , 1888	Excedente por Real orden de 28 de Diciembre 1912.

ı	José Maria Barbosa San Emeterio		S 8 7	S	ž	23 Marzo 1885	Excedente por Real orden de 26 d Septiembre de 1907.
	Felipe Gómez Cano	. >	» »16	<u>\$</u>	ž	4 Octubre 1874	
	Antonio Brun Asenjo	*	»— »— 4	ż)	30 Noviembre 1899	Excedente por acuerdo del Pler del Tribunal de Cuentas de 1 de Noviembre de 1917.
7	Luis Soria Santa Cruz	31 Agosto 1926	24 1 8	D 4>	>1115	4 Enero 1871	• - · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	50 AUXILIARES-ESCRIBIENTES	,					
	(Escala masculina.)					·	
I	Daniel Cuadrudo Montero	17 Marzo 1922 17 Marzo 1922 17 Marzo 1922 17 Marzo 1922 17 Marzo 1922	4— 0—14 4— 9—14 4— 9—14 4— 9—14 4— 9—14 4— 9—14 4— 8—24	2 - 6 - > 2 - 2 - 6 - > 2 - 2 - 6 - > 2 - 2 - 6 - > 2 - 2 - 6 - > 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	4 — 9—14 4 — 9—14 4 — 9—14	20 Julio 1904	124 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Santiago Alvaras Sierra. Francisco Clavero Mering. Roselio Tomás Esagobar y Dias. José Argielles Rianco. Manuel Banito Castresana. Anipais Ruiz Vilaniana. Marciel Horidudes y Hernándes.	11 Asigno 1922 11 Asigno 1922 11 Asigno 1922 11 Asigno 1922	9 14 5 20 4 130 5 130 4 130 2 5 2	and operations at the		14 Agosto 1994	
	Alfonso Ramos Garolani.	11 Agosta 1922 14 Septiembre 1922	4	1	\$\$ \$10\$	18 Julio 1898 21 Febraro 1899	1
	Genzalo Martinez Armero	15 Julio 1928	6 927 1 829 2 516 2 710	2 — 6 — 29 1 — 8 — 19 2 — 10	3 — 9—22 1 — 3—39 3 — 5—16 3 — 3—10	16 Julio 1898	‡
	(Escala somenina)				,		
	D. Maria de la Asunción Luzón y Luzón munico. Maria Tergea Cortés y González	17 Margo 1922	4 — 9 — 14 4 — 9 — 14 4 — 9 — 14 4 — 9 — 14 4 — 7 — 14		4 9 14 4 9 14 4 9 14	12 Noviembre 1898 6 Noviembre 1800 8 Febrero 1990 16 Abril 1900 19 Mayo 1901	Excedente voluntario por Real o
	Cándida Carrasco Alejandre	17 Marzo 1922	1 — 9—14 4 — 9—14 4 — 9—14 4 — 9—14 4 — 9—14	2 CD	4 — 9—14 4 — 9—14 4 — 9—14 4 — 9—14 4 — 9—14	1 Diciembre 1897 4 Octubre 1898 19 Abril 1892 11 Noviembre 1898 2 Mayo 1896 8 Mayo 1899	den de 26 de Octubre de 1926.
	Dionisia Rodriguez Lacamora Maria Sidró Peñuelas Fulalla Abajo Girona Teresa López Sáinz Isabel Guridi Mancisidor Josefina Carcar y Gaine-Núñez Pilar Lago Conceiro	17 Marzo 1922 17 Marzo 1922 17 Marzo 1922 1 Mayo 1922 8 Arosto 1922	4 0 14 1 0 14 1 0 14 1 0 14 1 23 4 4 23	2 2 3 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	4 — 9 — 14 4 — 9 — 14 4 — 9 — 14 4 — 8 — >	18 Julio 1992	> > > >
Į				,,			A Company of the Comp

		14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14 - 14 -		SERVICIO	S		
	NOMBRES Y APELLIDOS	Posesion	Al Estado	En el Tribunzi	Eu la ciere	FECHA DE NACIMIENTO	observaciones
_].			Мезея - Абоя	Moses. Afos	Menes.		
	D. María Lujsa Olalquiaga	11 Agosto 1922	4 4-20 4 4-20 8 11-12	2 — 6 — 3 2 — 6 — 3 2 — 3 — 22	4 — 4—20 4 — 4—20 3 —11—12	15 Abril 1904 19 Agosto 1898 18 Diclembre 1898	> > Excedente voluntario por Real or den de 20 do Julio de 1926.
	Josefina Barrera de Lara	11 Agosto 1922	4 — 4—20 4 — 4—20 4 — 4—20 2 — 7—20	2 — 6 — > 2 — 6 — > 2 — 6 — > 3 — 9 — >	4 — 4—20 4 — 4—20 4 — 4—20 2 — 7—20	4 Marzo 1899 14 Emero 1895 23 Septiembre 1895 23 Abril 1900	Excedente voluntario por Real or den de 27 de Marzo de 1925.
	Remedios Gómez Rivadulla	11 Agosto 1922	4 — 4—20 2 — 7—20	2 6>	4 — 4—20 2 — 7—20	13 Enero 1892 16 Abril 1901	Excedente voluntario por Real ol don de 27 de Marzo de 1925.
	Maria Tenorio Redondo. Amparo Quesada Candela. María Rodríguez Revilla. Cecilia de Bona Pezzi. Gulliermina Teixidó Díaz. Sandalla Isabel Martin Alonso. Milagros Garoía Gil. María de la Ascensión Ruiz Martinez. Quintina Fernández Danglada. Marina Salas Valbueno. María Francisca Vázquez González. Lucía López Izquierdo.	11 Agosto 1922	4 — 4—20 4 — 4—20 4 — 4 — 8 4 — 1—29 4 — 1—11 4 — 1—13 1 — 8—27 > — 4 — > > 3—22 > — 1—28	2 — 6 — 3 2 — 6 — 3 2 — 6 — 3 2 — 6 — 3 2 — 6 — 3 1 — 8 — 27 1 — 8 — 27 3 — 4 — 3 3 — 22 3 — 1 — 28	4 — 4 — 20 4 — 4 — 20 4 — 4 — 20 4 — 1 — 29 4 — 1 — 11 4 — 1 — 11 1 — 10 — 13 1 — 8 — 27 > — 3 — 22 > — 1 — 28	18 Agosto 1894	3 3 3 3 3

Opositores aprobados para Auxiliares-Escribientes en expectación de destino:

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	D. Consolación Montero Carretero.	28	D. Emilio Torres Canamares.
2	D. Vicente Montes Quirós.	29	D.º Aurora Fernández Fernández.
3	D. Luis Baraivar Torres.	30	D.º María Ansina Bueno.
4	D. José Femenia Pérez.	91	D. Petra Encinas Escribano.
5 6	D. Sergio Pavon Muñoz.	8.2	D.* Mercedes Aranda García Moreno.
7	D. Juan Vázquez y Vázquez. D. Francisco Sixto R. Villabriga.	. 38	D.* Angela Fernández Bolaños.
8	D. Antolina Segratio Patino López.	84	D. Honoria Molina Romero.
. 9	D. Fidel Pérez Minguez.	35	D. Valentin Oliván Palacios.
10	D. Emiqueta Bordoy Asienjo.	36	D.* Amancia de Diego Adrados.
11	D. Pilar Machin Jáuregui.	37	D. Josefa del Alamo Fernández,
12	D. Pilar Brull de Leoz.	38	D.* Maria Justo Gage.
13	D. Pablo Diaz y Diaz.	39	D. Manuel González Jáuregui.
14	D. Felicitas Canto y Gómez.	40	D. Ciriaco de Pablo López.
15	D. Cella Quiroga y Rodriguez.	4	D. Victoria Alfaro Cerón,
16	D. Alfredo Mandri Janfret	. 42	D. Démaso Orozco Ruiz.
17	D. José Corzo Cisperos.	4B	D. Jaime Aicaine de los Kios,
18	D. Maria Jesús Jarque Villegas.	44	D. Maria del Pilar Nougues Lajusticia.
19	D. Alfredo Martinez Pérez,	45	D. Luisa Esbri Fernandez
20	D. Antonio Fernández García.	46	D. Emiliano Vaquero García.
21	D. Manuela Quilez Martin.	47	,
22	D. Carlos Ajenjo Cecilia.	48	D. Victoria Esteban Verdura
33	D. Francisca Barrán Sendrás.	49 50	D. Dominica Fernández Quemada.
<u>: 1</u>	D. Elvira Goya Mendizábal.	. ou 51.	D. Federico Spiegelberg Homo. D. Antonio Viciose Torres.
25	D. María de los Angeles Valviveras.	52	•
26	D.ª Victoria Eugenia Gárate.	53	D.* Concepción Martínez Campós. D. Francisco Gálvez Armengand.
27	D. Nieves Casado García.	· 55	D. Living Contex williams

En virtud de acuerdo de la Comisión permanente de la Junta de gobierno de este Tribunal, se pribles el Entario Escalatón en la Gacera de Madero, pudiendo formularse por los interesados en el mismo, dentro del plazo de treinta día contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones por perjuicio o agravio que estiman convenientes de derecho, conforme a lo preceptuado en el artículo 230 de su Regiamento orgánico de 3 de Marzo de 1925.

Madrid, 13 de Enero de 1927—El Secretario general, Francisco Aced.

ponder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 364

356

BASTIDA CHAFINO, José; Perjo de Juan y de Josefa, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años; domi-ciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10, 3.º, 5.º; procesado en causa número 124 de 1926, sobre hurto de géneros; comparecera en termino de diez des auté el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Semelaría de D. Luïs de Miguel; bajo aperpibimiento de ser declarado rebelde.

357

BRAVO RIVERA, Matilde; hija de Antonio y de Carmen, natural de Cordoba, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y un asses, domicihada últimamente en Sevilla, procesada por hurio en causa número 410 de 1926; comparecerá en termino de diez días ante el Inzgado de instruc-ción del distrito de San Vicente. de Sevilla, Secretaria del Sr. Priego, a constituirse en prisión bajo apercial-miento de ser declarada rebelde.

358

CAIS MOLL, Ramon; hijo de Jaime y de Francisca, imuniai y Barcelona, de estado contero, profesión domicide Francisca, mitural y vecino de fundidor, de veintidos años: domiciliado últimamente en la calle Esmeraida, número 15. segundo, segunda; procesado en causa número 202 de The selection de des chaquelas Companionerà en dérmino de diser dies ante el Juzgado de sustancesta del destrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

359

CALVO ROJAS, Francisco, y Jesús Calvo Rojas; cuyas demás circunstanclas y domicilio se desconocen: domibiliados últimamente en Madrid, calle de Carretas 13; procesados por estafa bajo el número 753 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D_Ricardo Gómez García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha CAUSA. 379

CALVO VALLEJO, Sebastián; de secenta y dos años, natural y vecino de Munilia (Logroño), herrero, hijo de Cristóbal y de Cándida: procesado en causa número 76 sobre disparo y le-pencia de armas; comparecerá en el Juzzado de Soria denim del férmino de diez dias, a fin de ser reducido a prisión, a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital bajo apercibimiento de ser declarado rebebio.

361

CARREGO BELLMONTE IFrancisco: natural y vecino de Alicante, de estado sultaro, profesión artista, de veinta-ocho años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, de estatura regular. pelo negro, rizado; ojos negros, color del rostro sano y viste decentemente; domiciliado Ultimamente en la calle del Cid, número 6. segundo; procesade por raplo; comparecerá en térmimo de diez diss ante el Juzgado de ins... trasción del distrito de Palacio, de esla Corte. Secretaria del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del satículo 835 de la ley de Bejuicismiente criminal, a extinguir da mena que se ha sido impuesta por la Superioridad, hajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarara rebelde y le parara el perjuicio a que haya lugar.

DLAZ HERRERA, Juan; domiciliado affirmamente en La Linea, cuyo actual paradeno se ignora: procesado en cansa sobre robo, número 344 de 1926; commanecera ante el Juzgado de instrución de San Roque. Secretaria del Sr. Puertes, en término de diez disa. belde...

363

CHAZ YELA, Rodrigo; hijo de Rodrizo y de Emerenciana, natural de Madrid, de estado soltero, de diez y ocho años, litógrafo y limbiabetas; domicitiado últimamente en Logreño; procesado por tentativa de robo: comparecerá en término de diez mes anle el Juez de instrucción de Lecrono. **44 A A A**

364

ESCRICHE GU, Salvador; hijo de Felipe y de Juliana, natural de Utiel, de estado casado, profesión comercio, de treinta y dos años de edad; domi-ciliado- últimamente en Barcelona; procesado en causa número 382 de 1923, sobre matrimonio ilegal; com-parecerá en termino de diez días ante el Juzeado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Canmaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

365

ESCUDERO HERNANDEZ, Felipe, alias "El Bizco"; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Valladolid, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como el actual paradero que tenga, por haber marchado hace ocho meses de donde dijo que vivía, y el que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Alcantara, número 49, barrio de Tetuan de las Victorias; procesado por hurto de preses vecumes en anima de adaes dos mas; comparecera en término de diez -dies ente el Just de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

366

ESTELLES, Salvador, de estado soltero, de veintrim años de edad; do-miciliado, últimamante en Valencia, calle de Cuenca, ognemindose el mú-mero; precesado en causa número 388 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Jurgado de instrucción del vistrito de San Wicente, de Vadencia, cumo comprendido en el mumeno primeno del ambiculo 835 de la ley de Enjuiciamiento animinat; comparecará en término de diez dias ante el expresado Juzgado, para consti-tuirse en prisión en las carceles de dicha eindad, y vespander de los carges que de neunthem bajo a mini-miendo de ser declarado arebelde y pararle el perjuicio a que haya lurar.

367

FISCHER MEYER, Enrique; natural de Ginebra (Suiza), de estado soltera, profesión del comercio, de veintitmes minos, atomio este decico y de Paulina: domiciliado últimemente en Romanshonn (Suiza); procesado per estafa; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Gerafe, para constituirse en prisión, como compressible en el múmero penimeno del articulo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 369

.368

FONTURA COROMINAS Enrique; hijo de Laime y de Teresa, de cha-renta y ciuco años de edad, herrero. natural de Belianas (Lérida), y Rosa Bonjorn Solé, hija de José y de Raimunda, de treinta y nueve años de edad, natural de Castellnou de Seana (Lérida), de profesión su sexo, casada con el anterior; ambos domiciliados últimamente en Manresa; procesados en el sumario sobre corrupción de menores, números 109, 6495 de 1925; cuyo actual domicilio o para-dero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Manre-sa, dentro del término de diez días. al objeto de notificarles el auto dictado por la Superioridad y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verficarlo serán declarados rebeldes.

289

GALLEGO GONZALEZ, Francisco: natural y vecino de Lorca, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; procesado por tenencia ilegal de arma; comparece-rá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, al objeto de que cumpla la pena de diez meses de prisión correccional y multa de qui-nientas pesetas, por la causa número 145 de 1924, seguida en el Juzgado de Lorca.

370

GARCIA PEREZ, Guadalupe; hija de Donato y Joaquina, de veintidos años de edad, natural y vecina de León, de oficio el de su sexo, que se dice está sirviendo en Oviedo, tonorándose su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión, a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital, que tiene acordada la prisión provisional en el su-mario número 85 de 1926, que so le sigue por estafa; apercibida que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el per-perjuicio que hubiere lugar.

375

374

GARCIA PRIETO, Demetria; cuyas demás circumatancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid; procesada por el delito de estata; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del disfrito del Hospicio, de esta Corte, Se-cretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Joutoya, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

372

GARCIA SALAZAR, Jasús (a) "El Canf"; hijo de Alberto y de lirbina, natural de Horcajo, vecino de Cha-martín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como el actual paradero que tenga, por haberse marchado hace ccho o nueve meses de donde dijo que vivía, y el que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Alcantara, número 49 (barrio de Teluán de las Las Victorias); procesado por hurto de reses vacunas, en unión de ciros dos más; comparecerá en término de diez días ante el Juez-de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 4

430

373

JIMENEZ, Manuel; domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Santo Cristo, 45, bajos; procesado en causa número 24 de 1927 sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del listrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de les cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

415

374

GOMEZ LLORENTE Andrés, alias "Negrete"; hijo de Juan y de Josefa, de sesenta y cuatro años de edad, naforal de Cehegin, partido de Caravaca.

vecino de Ubeda, viudo, del campo, de mala conducta, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgadod de instrucción de la referida ciudad de Ube... da, para complir la pena de tres meses de arresto mayor, que le fué im-puesta en la causa de dicho Juzgado número 114 de 1922 sobre hurto por la Audiencia de Jaén en sentencia fecha 26 de Octubre de 1923, apercibi-do que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a derecho.

375

GONZALEZ SASTRE, Escolástica; que usa el nombre de Pilar García Sastre; hija de Julian y de Manuela, natural de San García (Segovia), de estado soltera, profesión guarn-redora, de veinticuatro años de edad: como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada ú!.. limamente en Madrid, calle de la Huerta del Bayo, número 10: procesada per estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Martos; con el fin de natificarlue un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducida en la cár-

376

HEREDIA SAN PEDRO-ROJA, Josefa: natural de Málaga, de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y nueve años, hija de Fernando y de Josefa: domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San Antonio número 10; procesada por estafa: comparecerá en lérmino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esla Corte, Secretaria de D. José Torres Santos, con el fin de hacerla saber lo resuello por la Superioridad, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

383

377

HERNANDEZ SIMON, José (a) "El Maño Quevede"; hijo de Pascual y de Manuela, natural de Caspe (Zaragoza), de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa mimero 5 de 1927 sobre robo; comparecerá en termino de seia días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria da D. Eugenio Sar-miento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

364

378

HERRERA GONZALEZ, Andrés, alias Batata; hijo de Sebastián y Leonor, de treinta y cuatro años, na-tural y vecino de Jódar, de estado casado, de oficio carretero; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y cum-plir la pena de un mes y un día de arresto mayor impuesta por la Au-diencia de Jaén a dicho perado, en sumario que se le signió en citado Juzzado de Ubeda, número 24 de 1922, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecar le parará el perjulcio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

379

JEORG HOPPEL, Josef; natural y vecino de Nieder (Memania), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años, hijo de Joerg y de Lina Kern; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

370

380

MARCOS COLOMINA, Rafael; natural de Valencia, de estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años; demiciliado últimamente en la catte de Sillería, número 1, 2.º, To-ledo: procesado por estafa, sumprio número 434 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, de esta Corte, Se-cretaría del señor González Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rehelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

381

MEDINA SAEZ, Pablo; hijo de An-tonio y de María, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Ubeda, soltero, profesión del campo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de referida ciudad, para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa de dicho Juzgado, número 3 de 1920, sobre hurto, por la Audiencia provin-cial de Jaén, en sentencia fecha 8 de Septiembre de 1922; apercibido que de no comparecer le parará el per« juicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

382

MONTERO CLEMENTE, Cipriano; natural y vecino de Cabrero, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por robo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Plasencia, dentro del término de seis días, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibido que do no hacerlo será declarado rebelde.

433

383

O'FARRELLI CORDERO, José Luis; demiciliado últimamente en Cadiz; proceesado en causa número 226 de 1926, por estafa; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrución de Algeciras, para constituirse en prisión, decretada en dicho sumario; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

384

PAYA SERRANO, José, alias "El Acróbata"; hijo de Miguel y de Roselda, natural de Castalla, partido de Jijona, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión acróbata, de weintiséis años; domiciliado última-mente en Barcelona, calle Mediodía. mimero 10, taberna; procesado en causa número 202 de 1926, sobre murto de dos chaquelas; comparecerá en término de diez das ante el Juz-gado de instrucción del distrito de la Andiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis; bajo el apercibimiento de ser declarado re**pe**ide.

385

PEÑA SIERRA, Manuel; hijo de fosé y de Remedios, de treinta y seho años de edad, soitero, jornalere, natural y vecino de Sevilla, en la calle Evangelistas, número 10; procesado en causa per hurto; comparecerá en el término de diez días arte el Juzgado de instrución de Etrera, para constituirse en prisión. 430

386

PEON BALTASAR, Sofía; hija de Antonio y Teresa, soltera, labrado-ra, natural y vecina de Marcon; comparecerá dentro del término de diez dies anteel Juzgado de Pontevedra, García Camba, 3, bajo, para consti-mirse en prisión a disposición del senor Presidente de la Audiencia de dicha capital; procesada en causa nú-mero 46 de 1926, por hurto.

424

387

RIBO BRILLAS, José María; de estado casado, profesión fondista; do-miciliado últimamente en Barcelona, salle Bernat de Sarriá (Pensión Bonanova); procesado en causa número 684 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán Genzález, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, hajo apercibimiento de ser declarado

388

RODRIGUEZ ESTEPAN, Vicenta; natural de Gorgoles de Arriba, de estado soltera, profesión sirvienta de diez y nueve años de edad; domicilia-da últimamente en Madrid, ronda de Segovia, número 37; procesada por hurto bajo el número 757 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez Garcia, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

26 Enero 1927

389

RODRIGUEZ LUQUE, Enrique (a) "Cabeza"; hatural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiúm años de edad, hijo de Enrique y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle Montaño, número 17; procesado por estafa; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Merced, de Malaga, para constituirse en prisión, decretada en Sumario número 235 de 1926, con apercibimiento que, de no verificario, será declarado rebelde.

390

TORRES ANTONIO. José Santiago; comparecerá ante el Juez de instruc-ción del distrito de Triena (Camarias) dentro del término de diez dias, con objeto de ingresar en la carcel del partido, pues así se halla dispuesto en el rollo de la causa número 31 de 1925, que contra el mismo se instruye.

391

VICENTE RAUSSETI, Gregorio; hijo de Orianes y de Dalia, natural de Gueca (Italia), de estado soltero, profesión vendedor, de veinticuatro años de edad; demiciliado últimamente en Barcelona, calle Bobita, 30 bajos; procesado en causa número 129 de 1926 sobre tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, Secretaria de D. Carlos Roig. para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde.

392

VIGURI, Encarnación de: domicilia_ da ultimamente en Madrid, calle de San Bernardino, números 7 8 9; procesada por escándajo público en su-mario número 162 de 1926; comparecerá en termino de dez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Gómez Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

393

YLERA SALAÑO, Julián; de treinta ocho años de edad, casado, cestero, hijo de Proceso y de Blasa, natural de Abalos, provincia de Logroño: do-miciliado últimamente en Vitorio, calle de Aldave, 3; procesado por lesiones en cauca número 176 por el Juziado de instrucción de esta última capital; comparecerá ante la Audiencia provincial en el término de diez días,

al objeto de serle notificado el auto de prisión y hacerie saber la confor-midad de su defensa con la calificación fiscal, bajo apercibimiento. en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lu-

SUZGADOS DE PRIMERA INS... TANCIA

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Suez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que proceduna la busca y ocupación de una máquina de coser marca Singer, de mano, en mediano uso, sustraida la no-che del 26 de Diciembre último a Antonia Ocaña Pérez, de su casa nombrada Los Arrañales de la 20rra, de este término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición

Dado en Alcalá la Real, a 8 de Euero de 1927.—El Juez, Luis Marchena.—El Secretario (ilegible).

ALHAMA DE GRANADA

Don José Morejón Castro, Juzz de

instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Gallego Aranda, de tueinta y ocho años de edad natural de Periana (Málaga), vecino de Alcaucia, de profesión del campo, hijo de José y de María, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, signientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y che el Boletín Oficial de Granada y Málaga, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión, en el sumario número 53 de 1925, que en el mismo se siguepor tenencia de armas sin licencia, contra el Antonio Gallego Aranda; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le paravá et perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encarro todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel del partido.

Dado en Alhama de Granada a-8 de Enero de 1927.—El Juez, José Morejon.—El Secretario (ilegible).

JO-358

Don José Morejón Castro, Juez de instrucción de este partido. Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 855, de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Campos Santiago, hijo de Juan y Antonia, soltero, de treinta años de edad, natural de La Linea de la Carcarción, de profesión genarte. la Concepción, de profesión canastero, el que tenía fijado su domicilio en Granada, casa conocida por la "Cenna", barrio de San Ildefonso, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta BE MADRID y Boletin Oficial de Granuda, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión, en el sumario número 85 1925, que en el mismo se sigue, sobre hurto, contra el Antonio Campos Santiago, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido proce-sado, poniendole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la

Cárcel del partido. Dado en Alhama de Granada a 12 de Enero de 1927.—El Juez, José Morejon-El Secretario (ilegible).

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido

de Anteguera.

Hago saber: Que en el sumario de este Juzgado, número 7 de 1927, por el delito de hurto de cuatro cortinas del ferrocarril, fres de ángulo y una de fondo, hecho ocurrido el día 18 del pasado en la estación férrea de Bobadilla, sin que conste quiénes sean sus autores, he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sus-traído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo la detención del autor o autores del becho y los posecdores ilegitimos, por haberlo acordado

así en el referido sumario.

Antequera a 12 de Emero de 1927.

El Secretario, P. H., Antonio Herrera. — El Juez, Mariano Lacambra García.

JO-408

BADAJOZ

El Sr. D. Julio de la Cueva Donosc. Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovides per el Ministerio fiscal, contra aque-llas personas que se consideren per-judicadas con la nulidad del acia de inscripción de defunción de José Bellarino Antequera, becha en el Registro civil de esta ciudad et 18 de Oc-tubre de 1918, ha mandado, en providencia de esta fecha, que se emplace por segunda vez a las personas indi-cadas, para que en el termino de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibi-

miento de que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyo emplezamiento, por tratarse de personas desconocidas, se hace público por medio de la company en Marcon en Polado Oficial GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

Badajoz, 20 de Enero de 1927.-El Secretario judicial, Enrique G. de la

Rosa.

JC---13

BARCELONA-HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada doña Carmen Guardia Dalmau, de treinta años de edad, natural de Gretas (Te-ruel), ingresada en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 5 de Marzo último, a instancia de la Diputación provincial de Barcelona, padeciendo da enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticade de "demencia paccoz", se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente, para que dente del tal expediente, para que dente del tal expediente. tro del término de un mes compa-rezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salon de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su au-

Dado en Barcelona a 8 de Enero de 1927.-El Secretario, Juan Comas.

JO-**-6**60

BILBAO-ENSANCHE

Den Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción de este distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao

y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado, bajo el número 8 del año actual, se sigue sumario con motivo de que, sobre las siete de la mañana del día 7 del actual, y en la ría de Bilhao, frente a la Campa de los Ingleses, fué encontrado el cadáver perteneciente a un hombre de unos veinticinco a treinta años de edad, rubio, cara limpia, de huena constitución y de regular estatura; viste chaqueta y pantalón negros, zapato tableta negro. calcetín de lana gris, chaleco de pun-to, claro: camisa color crema y corbata negra, llevando amarrado, y sujetando el pantalón, además de unos tirantes, un cinturón de tejido metálico; ignorándose sus demás circunstancias; en cuyo procedimiento, y por resolución de este día, se halla acordado publicar el presente haciendo público tal hallazgo, y citando al pro-pio tiempo a cuantas personas pue-dan dar algún detallo acerca de la personalidad de dicho cadaver, así como a los parientes del mismo, pa-ra que en termino de diez días comparezean ante este Juzgado a rendir oportuna declaración y ofrecerles el procedimiento, a los efectes del ar-fículo 109 del Enjuiciamiento criminal, de cuyo precepto se les entera,

no obstante, por medio del presente. Dado en Bilhao a 7 de Enero de 1927.—Pedro Navarro.—P. S., A. la Villa.

JO - 365

CALATAYUD

Don Miguel Carazoni de la Rosa, Juez de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ordi-nario de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador don Angel Genis, en nombre y represen-tación de D. Eladio Artiaga del Castillo, contra doña Julia, doña Pas-cuala y D. Miguel Anos Semper, sobre reclamación de cantidad, se dicto sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva es del tenor literal

siguiente:

"En la ciudad de Calatayud a 21 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Cesáreo Larra Nuño, Juez municipal Letrado de la misma, accidental de pri-mera instancia del partido, por usar de licencia el propietario, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Eladio Artiaga del Castillo, mayor de edad, industrial, representado por el Procurador D. Angel Genis y de-fendido por el Letrado D. Enrique Ibañez, contra doña Julia, doña Pascuala y D. Miguel Anos Semper, todos mayores de edad, solteros y de esta vecindad, representados los dos primeros por el Procurador D. Luis Clemente López, y defendidos por el Letrado D. Carmelo Clemente Melus; la Pascuala en concepto de pobre en sentido legal, y estando declarado re-belde el Miguel Anos, sobre reciamación de cantidad,

Fallo que, declarando no haber lugar a la excepción de falta de personalidad de los demandados, debo absolver y absuelvo a doña Julia. doña Pascuala y D. Miguel Anos Semper de la demanda, sin hacer expresa condena de costas. Notifiquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si lo solicita la parte contraria, cum-pliendose en su caso lo que dicho

precepto indica.

Asf por esta mi šentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, man-do y firmo.—Cesáreo Larra."

Y para que sirva de notificación en

forma al demandado rebelde D. Miguel Anos Semper, cuyo paradero se ignora, se expide el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Calatayud a 3 de Enero de 1927.—Miguel Carazony.—Ante mi, Justo López.

JO--366

CAROLINA (LA)

Don Tedfilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a tedas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y detención de la persona o personas que resulten ser los autores de haber enterrado en un olivar, sito en Jermino de Vilches, cuatro cajas de partón conteniendo diferentes piezas de tejidos y otras mercaderías, cuyo hallazgo fué realizade el día 19 del pasado mes de Diciembre por el vecino de mentada villa Juan Antonaya Cózar

Dado en La Carolina a 8 de Enero de 1927.—Teófilo Escribano—El Se-bretario, Rafael Camara.

JO--373

CERVERA DE PISUERGA

En el juicio sobre reclamación por hocidente del trabajo de que se hará mención, se ha pronunciado la sen-dencia cuyo encahezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia En Cervera de Piauer. ga a 10 de Encro de 1927; D. José Parra Iliades, Presidente del Tribunal Industrial de este partido, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de doña Máxima Cabeza, por si y en nombre de sus mencres hijos Casimiro, Mercedes e Isano Barreda Cabeza, viuda, mayor de edad. dedibada a las labores propias de su sexo y vecina de Vañes, representada por el Procurador D. Enrique Conzalez Lázaro y dirigida por el Letrado don José Victor Barrio, contra D. E. J. Smitk y la Compania General de Seguros Hispania, con domicilio en Bar-celcna, rambia de Canaletas, número 5, representada por el Procurador D. Emilio Martin Andenia, sobre acridente del trabajo, ocurrido en la mina enprifera "Alfenso", del grupo lla-mado Carracedo, sita en término de Vañes, de esta jurisdicción, al esposo de la demandante y padre de los menores anies referides, Manuel Barredo Garcia,

Fallo que debo absolver y absuelvo de la demanda interpuesta por doña Máxima Cabeza Villanueva, por si y en nombre de sus bijos Casimiro. Mencedes e Isaac, a la Sociedad de Seguros Hispania, y debo de condenar y condene a D. E. J. Smitk, vecino. de Berminghan (Inglaterra), a que pa gue a la demandante la cantidad de 3.650 pesetas, y 1.850 más como recar-go del 50 por 100, previniendo a las paries que contra esta sentencia pue-den entablar el correspondiente recurso de casación en el término de diez

dias.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzzando, le pronuncio man-do y firmo. José Parra Illades.

Publicación.—Leida y publicada fué la enterior sentencia por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido. Presidente del Tribunal Industrial de la misma, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe.—Casi-miro Perez."

Y para que sirva de notificación al demandado D. E. J. Smitk, expido la presente para su inserción en la Gacara de Nadado.

Carvera de Pisuerga, 12 de Enero De 1927. Casimiro Pérez.

JC---12

CIFUENTES

Br. Jusz de instrucción de este par-En virtud de la dispueste por el

tido, D. Bartolomé Alió Fanés, por providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 60 del año 1926 se sigue en este Juzgado por denuncia falsa, contra Bonifacio Ló-pez Angel (a) "Ojillos", se cita a éste para que en el plazo de diez dias, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, COMPATEZCA ante este Juzgado para prestar declaración; apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cifuentes 10 de Enero de 1927.— El Secretario, Jesús Terán.

JO-367

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido. Por el presente se interesa de la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación que procedan a la busca y reseate de las cinco reses lanares que se dirán, de la prepiedad de D. José Diez Garcia, que al mismo le fueron sustraidas en el período de tiempo que media desde ol 20 de Diciembre último al 3 des corriente mes, y del sitto denominado "Pepe Diez y Padre Jaciato", co Ardila, término de Segura de León; y caso de que sean habidas, las pon-gan a mi disposición con la persona en cuyo poder las hallaren, si no justifican su legitima acquisición; pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo hajo el número 1 de este año, sobre hurto.

Reses que se citan.

Cuatro ovejas finas, de tres a cuatro años. v

Un borrego, can una P de repego en el costillar derecho. Dede en Fregenzi a 10 de Enero de 1927.—Francisco Herrera.

JO-388

GINZO DE LIMIA

Don Luis Villanneva y Gómez, Juez de instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que con el fin de dar complimiento a carta-orden de la Surioridad, referente at sumario seguido en este Jazgado con el número Si de 1925, sobre disparo, se cita, por medio del presente, al procesado Ma-ximino Cajete Fernandez, natural y vecino de Perrelos, Municipio de Jarreano, en este partido, y actual-mente en ignorado paradero, para que, en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Orense, en día y hora hábil, para ser notificado del auto de 7 de Ma70 último, mediante el que se le otor-garon los beneficios de la condena condicional, bajo apercibimiento de incurrir en la sanción de artículo 8.º de la ley de 17 de Mayo de 1908, caso de no comparecer dentro del expresade plazo.

Y para su inserción en la Gacana DE MADRIE, expide y firmo el presente en Ginzo de Limia a 8 de Enero de

1927.—El Juez, Luis Villanueva.—El Secretario, Hegible. 10-371

HELLIN

Don Salvador Perepérez Boquera, Juez de instrucción de esta ciudad de

Hellin y su partido.

Por el presente se cita a Luis Ra-. mirez Manzano, apodado el Andaluz, de esta vecindad y de paradero actual desconocido, para que, en el término de ocho días, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzzado, al objeto de ser oído en causa número 74 de 1926, sobre tenencia de armas sin licencia, bajo apercibimiento de convertirse en detención la orden de citación, pues así está acordado en el indicado suma-

Dado en Hellín a 8 de Enero de 1927.-El Juez, Salvador Perepérez.-El Secretario, ilegible.

JO-445

HERVAS

Don Victor Peña Diez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-tes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Adrián Hernández Sánchez, vecino de Mohedas, y que, en la noche del 27 al 28 de Diciembre último, le fué sustrafdo de un corral, sito en los extramuros de dicho pueblo, y, caso de ser habide, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legftima adquisición, pues así lo Lengo acordade en el sumario que con lal motivo instruye, con el número primero de 1927.

Semoviente de referencia.

Un burro, cerrado, pelo negro, al-zada regular, herrado de los cuatro remos, con un hunar bianco en el costillar izquierdo, asegurado en la Sociedad "El Progrero Mohedano". hierro letra M en la nalga derecha y aparejado. Dado en Hervas a 10 de Enero de

1927.—El Juez. Diego Peña Diez.—El Secretario, ilegible.

J0---372

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Diez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupa-ción del semoviente que a continua-ción se reseña, que fué sustracto en la aoche del 11 al 12 de Diciembre últico de la Huerta, llamada el Dateado, de este término, pertenciente a José Fernández Torres, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposi-

ción en este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuen-iren, si no acreditan su legitima adquisición; causa número 185 de 1926.

Señas del semoviente.

un cordo, pelo colorado, tirando a rubio, de un año próximamente, siendo su peso, aproximadamente, de 33 kilos, como señas particulares tiene en el cuello una hendidura de haber estado atado con una sega.

Dado en Lora del Rio a 11 de Enero de 1927.—El Juez, Diago de la Cruz.—El Secretario, Gaspar San tiuste.

FO-419

Don laiego de la Gruz Diaz, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la Gacera de Madrid y Boletines Oficiales de Sevilla y de Jaén, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Pelicia judicial, propedan a la busca y rescabe de los efectos sustraidos de las expediciones número 7.792, siendo rematente Madrazo Raiz, de Sevilla, y consignalario Francisco Pa-lamin Emiz, y de la múmero 7.780, remilente Jiménez Pascual y Compania, de Sevella, y consignatario Francis-co Torre Ruiz, de Vilches, que se detation a continuación, que han sido sustratidos del tren mismero 171 el dia 16 de Noviembre del vassin atmero 10.205, y caso de ser habidos sem prestos a dispesición de este Juzzado, en muión de las personas en cuyo poder se encuentoca, si no acreditan en el acte su legitima adquisición, y precedan a la captura y detención del autor o autores de la sustranción, y maso de ser habidos seam puestos a disposición de este Juzgado (casesa mármero 176 de 1926).

Efectos sustraidos.

De la expedición número 7792: Dos cajas de pana bordón 7 y dos piezas de velchi primera con 935 me-

De la expedición artmero 7780: Una pieza de pana bordón M., con 35 metros.

Una pieza de bayeta blanca de 15 metros.

Otra de yute P. M., de 16 metres. Otra, escocesa, de seda, de 15 me-

Una pieza extremeña de 70 centi-

metros de anche con 15 metros. Otra pieza de antidores de cinco cuartas, de 15 metros.

Ofra pieza de estece de 506, con 15 metros.

Otra pieza sarge de 140 centimetros, de 15 metros; y

Otra, superfino extra, de 15 metres. Dado en Lora del Río a 11 de Enero de 1927.—El Juez, Diero de la Cruz.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO-420

MADRID-BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor duez de primera instancia e instruc-

ción del distrito de Buchavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurte custra Agustín Bernao Prieto, se cita a Mariano Ruiz, alias "el Pecas", y a Luis, "el Compare", cuyas demás circunstancias no constan, para que comparezcan en su Sala-audieneia, sita en el Palacio de los Juzgados, cade del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el sumario indicado, seguido en este Jurzado bajo el mimero 705 del corriente año; hajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de 25 pesetos con que les conmina, sin perjuicto de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarie a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de Enero de 1927.—El Escribano, Juan León. — Vr Br, el Juez (flezible)

30--377

MADRID—CENTRO

Por el priesente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día, en el expediente promovido por musire de dofta Bernarda González, cuyo segundo apeltido no consta, natural al parecer de Villarmedo, provincia de Lugo, de cincuenta y seis años de edad, vinda de D. León Munoz Pérez, y que nabitó y tovo su domicilio en la calle de Antonio López, número 4, piso pruscipal, púmero #4, se hace saber per segunda wez el faltacimiento intestado de dicha señora, ocurrido en esta capital, en su expresado domicilio, al día 4 de Junio del año último, sin descensiencia de ninguna clase ni ascendientes; y se llama por tanto a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el términe de veinite dias comparezcan ante este Juzgado a ejercitario si vieren convenirles; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Enero de 1927—El Secretario, Bafael L. de Pande.—Visto buenc: el Juez, Rodrigo,

JO-380

MADRID HOSPITAL

En los autos incidentales que ante el Juzgado de primera anstancia del distrite del Hospital de esta Carte y Secretaría de D. Jeaquin Argole sigue D. Edwarde Losada y Genzalez Villalar, por si y come representante de su esposa e dijoa contra D. José Sáenz de Rejada y Herrero y el señor Aborado del Estado, schre pehreza del primezo, se ha dictado la siguiente

Providencia—Fucz, Sr. Fabié.— Madrid 26 de Enero de 1927.—El anterior escrito a las diligencias de su referencia v seguiérase a D. Eduando Lossda y Genzález Villalar, syr si y como representante legat de su esposa, dona Virginia Drake, y de sus hiios menores de edad María Virginia,

Emilio, Angel, Dolores, Milagros, Maria del Carmen, Beatriz, Maria del Rosario, Pilar, Rafael y Blanca Losada y Drake, por medio de edictos, mediante no constar el domicilio que tiene en España, para que en el precisc termino de ocho dias haga efectivas en este Juzgado las costas que le san side impuestas per el Tribunai Supreme, que ascienden a cuntro mil cuatrocientas cinco pesetas setenta y cuatro céntimos, más etras mil pesetas para las cestas del apremio, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Los edictos acordados fíjense en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publiquense en la GACETA y Boletin Oficial de la DE MADRID

provincia.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Fabié.—Ante mi, Joaquín Ar-

Y para que sirva de notificación 🍼 requerimiento en forma a D. Eduardo Losada y González Villafar, por si y como representante legal de su esposa e hilos, mediante a desconocerse su demicilio actual en España, espido la

Nadrid 21 de Enero de 1927 - El Secretario judicial, Joaquin Argoto. JC-15

MADRID PALACIO

Don Ambonio Falcón y Juan. Jusz de primera instancia e instrucción del distrito de Palacia, de esta Carte.

Por el presente cito, tlamo y emplaco a Mannel Carreiras López, natural de Paertollano, hijo de Manuel y Juliana, de diez y siele afios, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Villaamil, 8, bajo, como comprendido en el néasero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiesto criminal, para que en el dérmine de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gacara de Madriu, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en sumario por hurto, número 695 de 1825; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el per-fuicio a que bubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 8 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Falcon.—El Secretario, P. S., José Sánchez.

30-388

MALAGA-MERCED

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

En wirted del presente edicto, que se insertara en la Gacera de Maurita y Boletin Oficial de esta provincia.

se bace saber a todas las Autoridades, así civiles como militares, que con esta fecha se ha dejado sin efecto el procesamiento, así como la captu-ra y prisión, del procesado José Diaz Aguilar, de cuarenta años de edad, casado, natural de esta capital, con domicilio últimamente en la calle de Carboneros, número 8, cuya captura fué interesada en edictos de requisitoria, insertados en dichos periódicos oficiales en 19 de Agosto de 1926; y, por lo tanto, no subsiste dicha reclamación y rebeldía, que se había de-cretado contra dicho procesado. Dado en Málaga a 5 de Enero de

4927.—Pedro Palomeque.

JO--422

MONTORO

Don Enrique Rodríguez Cabeza, Juez municipal y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del férmino de diez dias, siguientes al en en que aparezca inserta esta requisi-toria en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, se pre-edad, viudo, jornalero, cuyo actual edad, viudo, jornalero, cuyo actual guradero se ignora, para ser reducido a prisión, al objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en sumario que instruyo con el número 200 del con 400 de con con el número. 200 del año 1924; apercibiéndole que de no verificario será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arregio a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agen-tes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado; y en el caso de ser habido, sea conducido a mi dis-posición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 5 de Enero de 1927.—Enrique Rodriguez.—El Secretario, Mariano López.

JO-423

NAVAHERMOSA

Don Nicolas Nombela Gallardo, Juez de instrucción de esta villa de

Navabermosa y su partido.

Por el presente se cita al denuncia-do, individuo de estatura alta, delgado, moreno, que anda pidiendo ambulante, con la pierna derecha vendada, alegando ser de un harreno, acompañado de su mujer y ciuco hijos, llevando un carrito, tirado por una mula ne-gra, cuyas demás circunstancius se ignoran; cuyo individuo comparece-rá ante este Juzgado dentro del termino de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto, para ser reducido a pri-sión y recibirle declaración en el sumario que se tramita en este Juzgado por hurto de un burro de la propie-dad de Vicente Pérez Castillo.

a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Po-licía, procedan a la busca y captura, y conducción a la prisión de este par-tido, a mi disposición, del referido individuo.

Dado en Navahermosa a 10 de Enero de 1927.—Nicolas Nombela.—El Secretario sustituto, Maximino Recio. JQ-395

POZOBLANCO

Don Antonio Sevilla García, Juez de

instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de seis meses, 1,27 de alzada, tordilla, raza española, calzada de la mano izquierda, marca O-15 en el muslo izquierdo de La Agrícela Española, don_ de está asegurada, la cual fué bur-tada el día 6 del actual, al vecino de esta ciudad Modesto Fernández, del sitio denominado El Bollo, de este término, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Pri sión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima adquisi-ción; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 8 de Enero de 1927. — El Secretario, P. H., Antonio Sanchez.—El Jues, Antonio Sevilla.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Eduardo Esteban Orduña, accidental Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su par-

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Jesús García Salazar (a) "el Caúí", de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Alberto y Urbina, natural de Horcajo, vecino de Chamartín de la Rosa, con demantin de la Rosa, con de la Rosa, con de la Rosa de la Rosa, con de la Rosa de domicilio en la calle de Alcántara, número 49, barrio de Tetuán de las Victorias, de donde marchó hace ocho o nueve meses ignorándose el actual paradero del mismo, para que en término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID Y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de pri-sión, dictade contra él y otro, por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid en sumario que se les instruye por hurto de reses va-cunas, apercibido que, de no veridcario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-tes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoram, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la carcel de este partido, con las egguridades

San Lorenzo del Esperial, Al propio tiempo ruego y eneargo i Enero de 1937. El Juna Educatio Es. teban.—El Secretario, Licenciado Cé-sar del Pozo.

JO--427

Don Eduardo Esteban Orduña, accidental Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su par-

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Escudero Hernández (a) "El Bizco", de veinti-ocho años de edad, soltero, jernalero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Valladolid, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Alcántara, número 49 (barrio de Te-tuán de las Victorias), de donde marchó hace ocho o nueve meses, ignarandose el actual paradero del mis-mo, para que en el término de diez dias, contados desde el signiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el chjeto de notificarle el auto de prisión, dictado con-tra él y otro por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid en sumario que se les instruye por hurto de reses vacunas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto cíviles como militares, y ordeno a los Agen-tes de la Policía judicial, procedan a la barra a cantura del averando a rela busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades

debidas.

San Lorenzo del Escorial, 11 Enero de 1927.—El Juez, Eduardo Es_ teban.-El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO-428

SEPULVEDA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en sumario que bajo el número 33 del año 1926 se instruye por el delito de estafa, se cita por medio del presente a Segundo Gil Santa Justina, avecindado últimamente en Cantalejo, de este partido judicial cuvas demás circumstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserio en los periodices onciales, con objeto de declarar en & referido sumario, bajo apercibimien-to que, de no comparecer. le parara el perjuició que hubiere lugar en derecbo.

Sepúlveda, 12 de Enero de 1927: Bi Juez (ilegible).—El Secretario, An-gel de Vora

JO-431

Succesores de Rivadencyra (S. Paseo de San Vicente, 20.